



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 21 de Marzo del 2006	No. 83
--------	---	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2006
Presidente: Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Amira Gómez Tueme
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Amira Gómez Tueme

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Ramón Garza Barrios

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodolfo Torre Cantú

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. Maria Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del las Acta:

7. Número 81, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 15 de marzo del año en curso.

- Correspondencia.
- Iniciativas.

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1. Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4º; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adicionan el artículo 59, fracción V, y el artículo 70 de la Constitución Política del Estado.

2. Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se designa al C. Lic. Pedro Lara Mendiola, Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

3. Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a los ayuntamientos de Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, a que suscriban el acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2006 del ramo administrativo 20 " Desarrollo Social" con Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la Participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el Título y los artículos 110 párrafo 2 y 115, párrafo 4 y se adiciona el artículo 66 bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME ALBERTO SEGUY CADENA

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 29 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia se permite informar a este Pleno, que el Diputado Juan José Chapa Garza, ha dado aviso de su retraso a esta sesión por razones de salud. Lo anterior para efectos de considerar su asistencia en el pase de lista correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce horas con cuatro minutos**, del día **21 de marzo del año 2006**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 81**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 15 de marzo del presente año. **Quinto**,

Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4°; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adicionan el artículo 59, fracción V, y el artículo 70 de la Constitución Política del Estado; 2. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se designa al C. Lic. Pedro Lara Mendiola, Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; 3. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a los ayuntamientos de Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, a que suscriban el acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2006 del ramo administrativo 20 " Desarrollo Social" con Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la Participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social; 4. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el Título y los artículos 110 párrafo 2 y 115, párrafo 4 y se adiciona el artículo 66 bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del año actual**, implícitos en el **acta número 81**.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 81, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 80, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo del año en curso.

2.- Se **aprueba** por **18 votos a favor**, **1 en contra** y **8 abstenciones** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina instalar dentro del Recinto Oficial del Congreso del Estado un Reloj Electrónico con función fe cronometro, con el objeto de registrar el inicio y computar la duración de las sesiones, y todos aquellos actos para cuya realización, sea necesario regular un lapso de tiempo específico, de conformidad con la ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

3.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una sesión solemne el 21 de marzo del presente año, a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García.

4.- Se **aprueba** por **18 votos a favor** y **9 en contra** el dictamen de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

5.- Se **aprueba** por **18 votos a favor** y **9 en contra** el dictamen de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 120 a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 81**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **15 de marzo del actual**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 81**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **15 de marzo del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o tramite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De particulares del municipio de Nuevo Laredo, copia de escrito dirigido al titular del poder Ejecutivo del Estado, fechado el 9 de marzo del actual, recibido el 10 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones en torno a la construcción del Palacio de Justicia en dicho municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúseme recibo y agradézcase la información remitida.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Jaumave, copia de oficio número 133/06, fechado el 14 de marzo del actual, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones en torno al Nuevo Centro de Población Sierra Madre.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúseme recibo y agradézcase la información remitida por el Ayuntamiento de Jaumave.

Secretario: De la Legislatura de Baja California Sur, oficio fechado el 27 de febrero del actual, recibido el 14 de marzo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual se manifiesta en contra

de la reforma o creación de otra Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, y solicita al Congreso de la Unión el rechazo de la misma.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúseme recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Baja California Sur.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número 0236, fechado el 10 de marzo del actual, recibido el 14 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al cuarto trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúseme recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De Republicano Ayuntamiento de Aldama, copia de sendos oficios dirigidos al titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechados el 4 de marzo del actual y recibidos el 14 del mismo mes y año, informando sobre la ampliación y transferencias efectuadas a su Presupuesto de Egresos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúseme recibo y agradézcase la información remitida por el Ayuntamiento de Aldama.

Secretario: Del la Legislatura de Sinaloa, circular número 07, fechada el 28 de febrero del actual, recibida el 15 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo, quedando como Presidente el Diputado BLADILENA AHUMADA ROMO.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúseme recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Sinaloa.

Secretario: De Particular, escrito fechado el 14 de marzo del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones en torno a la escrituración de los lotes de Colonia Ambrosio Castillo Hernández, de Ciudad Madero

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y túrnese al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para su análisis y efectos que haya a lugar.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Zacatecas, circular número 007, fechada el 1 de marzo del año en curso, y recibida el 15 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de marzo, resultando electa como Presidenta la Diputada RAQUEL ZAPATA FRAIRE.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura de Zacatecas.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número 0242, fechado el 14 de marzo del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2005, del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficio número LVIII/1erPR/OM/DPL/371/2006, fechado el 15 de febrero del actual, y recibido en la misma fecha, mediante el cual se adhiere al punto de Acuerdo número 99/05 I P.O., enviado por la Legislatura de Chihuahua.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Guerrero.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Ramón Garza Barrios**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 603 y 932, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Ramón Garza Barrios. Cd. Victoria, Tam., a 21 de marzo de 2006.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Suscrito Diputado **Ramón Garza Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de esta Quincuagésima Novena Legislatura, representante por el décimo primer distrito electoral del Estado, correspondiente al municipio de Nuevo Laredo sur, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 603 y 932 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las premisas fundamentales del quehacer legislativo la constituye la obligación que tenemos los legisladores de procurar el perfeccionamiento del orden jurídico de nuestro Estado, mediante la creación y reforma de normas legales que den respuesta a las necesidades de orden público y social, en aras de que exista una vinculación exacta y apropiada entre la legislación vigente y los ámbitos inherentes a las materias de su aplicación.

Para ello resulta preciso cuidar que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, o con cualquier otra disposición legal vigente del mismo orden de aplicación o de otro distinto, procurando que no se apliquen o ejerzan soluciones diferentes en el caso de distintas hipótesis que requieran similar tratamiento.

El Sistema Jurídico Mexicano está arreglado a un orden, en el que el contenido de las normas aparece determinado en gran parte conforme a relaciones de fundamentación y congruencia de las propias normas entre si. En efecto, las disposiciones pueden ser de diverso o del mismo rango o jerarquía, lo que da lugar a relaciones de supra o subordinación, o de coordinación entre ellas; es decir, a relaciones en sentido vertical, por niveles jerárquicos escalonados, o de congruencia horizontal entre disposiciones del mismo rango, que al mismo tiempo condicionan el fundamento de su

validez y su compatibilidad dentro del sistema normativo en su conjunto.

Esta relación escalonada implica que toda norma desempeñe un doble rol: en relación con aquellas otras que le estén subordinadas, tiene carácter normativo y las determina formal y materialmente; y, respecto a las que le están supraordenadas, es un acto de aplicación en el que debe ser congruente con ellas.

En otras palabras, los argumentos antes vertidos, implican que toda norma debe estar sustentada en uno de los principios elementales de la técnica legislativa que es el de la coherencia normativa, es decir que debe estar sistemáticamente acorde, en principio, con las demás disposiciones del ordenamiento al que corresponda, así como con las demás leyes del sistema del que emana, o de otro orden. Esta relación escalonada de las normas y la coherencia normativa en la que debe sustentarse se refiere a la ilación y correspondencia que debe existir, por ejemplo, entre normas legales del orden estatal con las federales y de ambas con el contexto jerárquico superior que integra la Constitución.

Además de lo anterior, todo cuerpo normativo debe de garantizar principios elementales del derecho, sobre todo aquellos que tengan que ver con las garantías del individuo y de la sociedad en su conjunto.

En esta tesitura tenemos que el Código de Comercio en su artículo 1344 establece que:

“La apelación debe interponerse por escrito, dentro de nueve días improrrogables, si la sentencia fuere definitiva o dentro de seis si fuere auto o interlocutoria, y en el mismo escrito se expresarán por el recurrente los motivos de inconformidad o agravios que formule.

El Juez, en el auto que pronuncie el escrito de interposición del recurso, expresará si lo admite en un solo efecto o en ambos efectos, dando vista a la contraria que en el término de tres días conteste lo que a su derecho convenga y ordenará se asiente constancia en autos de la interposición del recurso y de la remisión del cuaderno de apelación correspondiente a la superioridad dentro de un plazo de tres días, si fuere en autos originales y de cinco si se tratare de testimonio.

Será causa de responsabilidad la falta de envío oportuno al superior de los autos o testimonio respectivo para la substanciación del recurso”.

Del artículo antes transcrito se desprende que el recurso de apelación así como los agravios correspondientes deben interponerse ante el propio Juzgado que generó el acto que se impugna, lo que entraña la necesidad de homologar lo conducente del Código de Procedimiento Civiles del Estado con dicha norma de orden federal por ser ordenamientos relacionados con el ámbito de su aplicación, por lo que hace a la interposición del recurso de apelación y la presentación de los agravios.

Esto es así, si tomamos en consideración que de acuerdo al artículo 932 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los agravios, dentro de los recursos de apelación se interponen ante el Supremo Tribunal de Justicia, cuando acordes a la legislación federal y particularmente a la disposición antes establecida, deberían de interponerse ante los propios Juzgados en donde se ventilen los asuntos que, en su caso, son materia de este recurso y por ende de los agravios respectivos.

Cabe señalar que la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es la instancia receptora de los agravios de los recursos de apelación que se interponen ante todos los Jueces del Estado, y dado que los agravios deben formularse atendiendo al artículo 932, ante el propio Supremo Tribunal, genera una enorme cantidad de escritos de los mismos que, en algunos casos, datan desde hace más de 20 años, situación que genera ocupación de espacios del archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, propiciando una atención especializada del manejo de archivos, consulta de libros de registro y horas extras de trabajo del personal de la Secretaría General de Acuerdos, circunstancia que origina eventualidades cuando las Salas requieren informes sobre la formulación de agravios en casos concretos, ya que se generan errores de información sobre la existencia o constancias de éstos, situación que se deriva del volumen de trabajo de otros asuntos de la Secretaría General de Acuerdos y de los libros y escritos que genera la interposición de los agravios ante el Supremo Tribunal.

Aunado a lo anterior el hecho de que los agravios se interpongan ante la propia autoridad que emite el auto apelado, es decir, ante el Juez, favorece la actividad de los litigantes, ya que no se trasladarían hasta esta capital para formular agravios en el término de diez días que marca el artículo 932 del Código de Procedimientos Civiles, sino que lo harían ante los propios Juzgados de su adscripción, ahorrándose gastos de traslado y optimizando el

tiempo con respecto a la formulación de agravios ante la propia autoridad que emitió el auto, situación que beneficia también a las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia, toda vez que ya no requerirían a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal informes sobre la formulación de agravios, lo que daría prioridad para revocar el toca, facilitando así la pronta resolución de los asuntos, en virtud de que los jueces enviarían, conjuntamente con el expediente, los agravios correspondientes al recurso de apelación.

Ello alentaría un ejercicio más rápido y funcional en torno a la tramitación de los agravios en la interposición de los recursos de apelación y favorecería al recurrente y sus abogados en cuanto a los costos de traslado y la optimización del tiempo, fortaleciéndose así el principio constitucional de la administración de una justicia pronta y expedita.

Por otra parte en el mismo Código de Procedimientos Civiles el artículo 603 relativo al derecho de audiencia del demandado y del desahogo de pruebas, no se consagra el principio de igualdad procesal y de que la justicia es común a las partes, tomando en consideración que sólo otorga la garantía de audiencia en el desahogo de pruebas a la parte demandada en lo que concierne al mecanismo legal de la figura jurídica del interdicto, y no así también a la demandante.

Es de establecerse que en todo mecanismo legal o procedimiento jurídico de carácter jurisdiccional debe de otorgársele la oportunidad de aportar pruebas tanto a la parte demandada como a la actora, en este sentido, resulta preciso adecuar el texto del artículo 603 de referencia, para concederle a la parte demandante la oportunidad de desahogar también la posibilidad de rendir pruebas y alegar lo que a su derecho convenga en atención a la equidad procesal que debe existir por parte de la autoridad en torno a los derechos de las partes en un juicio.

Lo anterior se robustece si tomamos en consideración que el propio artículo 7 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas establece que debe observarse la norma tutelar de igualdad de los contendientes dentro del proceso.

A la luz de lo anterior, hago propicia la ocasión, para solicitar muy atentamente que por conducto de la Comisión que analizará la presente acción legislativa, se solicite en forma atenta y con pleno respeto a la división de poderes y competencia de éstos, la opinión conducente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por corresponder la

propuesta de reforma que formulo a un ordenamiento cuya aplicación corresponde al ámbito de la impartición de justicia de la Entidad, para robustecer con ello este planteamiento y corroborar la viabilidad de sus términos. Asimismo, de ser procedente, que se estudie dentro del marco de la reforma integral en materia de procuración e impartición de justicia, conjuntamente con las que se presenten en torno al Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, me permito someter a la alta consideración de este cuerpo colegiado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 603 Y 932 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 603 y 932 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 603. El derecho de audiencia del demandado en un interdicto consistirá en correrle traslado de la demanda y sus anexos para que la conteste en un término de tres días, y hecho lo anterior se otorgará un plazo común improrrogable de diez días para que las partes rindan las pruebas necesarias y aleguen lo que a su derecho convenga.

ARTÍCULO 932.- Cuando . . .

Mediante el auto de admisión, el juez hará saber a las partes que dentro de los diez días siguientes deberán comparecer ante éste, expresando agravios, y la contraparte defendiendo sus derechos. Asimismo la obligación que tiene de designar abogado y domicilio de éste en el lugar del Supremo Tribunal para oír notificaciones con el apercibimiento de que mientras no cumplan con dicho requisito, aún las personales se le harán por cédula, como la previene el artículo 66. El auto a que se refiere este artículo se notificará personalmente a ambas partes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Diputado Ramón Garza Barrios.

Es cuanto, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Ramón Garza Barrios**, se turna a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Everardo Villarreal Salinas**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de reforma para modificar el primer párrafo, fracción I, inciso a) y b), del artículo 20 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Everardo Villarreal Salinas. De conformidad con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 apartado 1, inciso e), 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el de la voz, Dip. J. Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI, presento ante ésta H. Soberanía, la siguiente iniciativa de reforma para modificar el primer párrafo, fracción I incisos a) y b) del artículo 20 de la "Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas".

Exposición de Motivos

Actualmente existe en nuestro País el deseo y la necesidad imperiosa de continuar construyendo relaciones sociales, culturales, económicas y políticas sólidas que favorezcan la inclusión, la oportunidad e igualdad de todos los miembros de la sociedad, de tender mas puntas y construir mas caminos que conduzcan al bienestar e igualdad de oportunidades, de respeto y tolerancia para todos los mexicanos y sobre todo de solidaridad con los mas necesitados.

Los nuevos tiempos que estamos viviendo exigen abrir mas y mejores espacios de convivencia democrática a las que debemos aspirar y que se traduzcan sobre todo en acceso a la igualdad real de oportunidades, condición necesaria para mantener una sociedad y un país que continúe creciendo y desarrollándose para responder a sus anhelos mas sentidos.

La lucha que actualmente se libra contra la discriminación es parte importante de la consolidación de nuestra democracia, por lo que la tarea nunca estará terminada, siempre existirán nuevos retos que afrontar, en el ámbito laboral se hace necesario redoblar este esfuerzo, ya que es

precisamente en el trabajo en donde el ser humano desarrolla sus capacidades y su potencial productivo, contribuyendo así simultáneamente al progreso personal y al del país.

Y esto viene a discusión ya que actualmente existe una gran cantidad de jóvenes que se gradúan año con año y que anhelan incorporarse a la vida productiva del país, cada año aumenta el numero de jóvenes que concluyen sus estudios tanto técnicos como profesionales y tienen el deseo y sobre todo la necesidad imperiosa de empezar a ser productivos tanto para su desarrollo personal y profesional como familiar, ya que la mayoría de ellos son para sus familias la diferencia entre llevar una vida digna, con la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de alimento, vivienda, vestido, salud y esparcimiento y la de vivir en la miseria y carencia de satisfactores necesarios para la subsistencia, estos jóvenes se enfrentan con la limitante de que derivado precisamente de su corta edad e inexperiencia laboral, se les cierran muchísimas puertas y oportunidades de trabajo, mas allá de que se encuentren calificados y con las aptitudes necesarias para desarrollar un trabajo con eficiencia y responsabilidad, difícilmente un joven recién egresado encuentra un trabajo fácilmente, aunado a la problemática del desempleo que existe en mayor o menor medida en todo el país, para un joven esto es todavía mas complicado, ya que dada la enorme competencia existente, el hecho de su falta de experiencia lo pone en desventaja, ya que se crea un circulo vicioso en donde no se tiene trabajo por no tener experiencia y no se consigue experiencia por que no se les da trabajo, situación sumamente injusta que puede acabar con las aspiraciones legítimas de varias generaciones de este importante sector de la población.

Existe además por otro lado, una gran cantidad de mujeres solteras que son madres de familia y que no tienen mas apoyo que ellas mismas y el deseo enorme de trabajar y sacar adelante a sus hijos, por muy diversas razones ha aumentado de manera significativa el numero de madres solteras que no cuentan con un apoyo adicional para satisfacer sus necesidades y las de sus retoños, esta condición es preocupante desde la óptica del desarrollo social de un grupo vulnerable, se requiere otorgar oportunidades laborales para estas mujeres y dar respuesta a una demanda social cada vez mas fuerte.

No estamos, pues, frente a un problema menor, ya que una inmensa mayoría de la población vive esta realidad, por ello, en la reforma que ahora se plantea como necesaria, se parte justamente del reconocimiento.

De no ser así, esta problemática podría revertirse y originar la creación de diversas condiciones de desigualdad y de marginación y de problemas sociales más graves como la delincuencia, la prostitución, etc. Pudiendo convertirse en un caldo de cultivo para la exclusión y el desprecio social.

Esta situación de no atenderse sería además un rasgo inadmisibles de clara discriminación, ya que se podría traducir en un acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, y condición social o económica, el estado de salud, las características físicas, la edad, etc. Que genera las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Por lo antes expuesto, a esta soberanía la siguiente iniciativa, con proyecto de decreto.

Artículo único se modifica el primer párrafo, numeral I incisos a) y b) del artículo 20 de la "Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas".

Artículo 20:

Las empresas de nueva creación o las ya establecidas que a partir de la entrada en vigor de esta ley, contraten personas mayores de 60 años o más, personas con capacidades diferentes, *madres solteras y jóvenes recién egresados de su formación técnica o profesional* podrán solicitar el beneficio de los estímulos fiscales siguientes:

I.- Bonificación integral del impuesto sobre nominas correspondiente a las erogaciones efectuadas a personas mayores de 60 años o más, personas con capacidades diferentes, *madres solteras y jóvenes recién egresados de su formación técnica o profesional*.

II.- Adicionalmente...

A) 25% de subsidio al impuesto sobre nominas a su cargo, cuando ocupen 10% o más de su planta de trabajadores con personas mayores de 60 años o más, personas con capacidades diferentes, *madres solteras y jóvenes recién egresados de su formación técnica o profesional*; o,

B) 50% de subsidio al impuesto sobre nominas a su cargo, cuando ocupen 20% o más de su planta de trabajadores con personas mayores de 60 años o más, personas con capacidades diferentes, *madres solteras y jóvenes recién egresados de su formación técnica o profesional*.

Para tener derecho a estos estímulos, el consejo resolverá si propone al ejecutivo el otorgamiento de

estímulos fiscales solicitados.

Transitorio primero- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Siendo en Cd. Victoria Tamaulipas, a los 21 días del mes de marzo del año 2006.

Firma el Diputado J. Everardo Villarreal Salinas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Everardo Villarreal Salinas**, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, realice una revisión de los permisos por medio de los cuales operan las denominadas máquinas tragamonedas en Tamaulipas.**

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la UX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE CONFORME A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, REALICE UNA REVISION DE LOS PERMISOS POR MEDIO DE LOS CUALES OPERAN LAS DENOMINADAS "MAQUINAS TRAGAMONEDAS" EN TAMAULIPAS Y DE NO CUMPLIR CON LOS MISMOS SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que la Ley Federal de Juegos y Sorteos especifica lo siguiente:

ARTICULO 1o.- Quedan prohibidos en todo el territorio nacional, en los términos de esta Ley, los juegos de azar y los juegos con apuestas.

ARTICULO 2o.- Sólo podrán permitirse:

I.- El juego de ajedrez, el de damas y otros semejantes; el de dominó, de dados, de boliche, de bolos y de billar; el de pelota en todas sus formas y denominaciones; las carreras de personas, de vehículos y de animales, y en general toda clase de deportes;

II.- Los sorteos.

Los juegos no señalados se considerarán como prohibidos para los efectos de esta Ley.

Segundo: Que al ARTICULO 3o. de la citada Ley, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción del de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley.

Tercero: Que en los últimos meses se han instalado una serie de maquinas tragamonedas, que han sido colocadas en todo tipo de negocios, incluyendo las misceláneas o depósitos. Funcionan de la siguiente manera, se depositan monedas de 1 o 2 pesos y al realizar un proceso electrónico supuestamente al azar, situación que se presume no se realiza; el usuario en algunas ocasiones recibe un premio por el mismo aparato o simplemente el mensaje de que siga participando.

Cuarto: Que inclusive la citadas maquinas se han establecido en lugares cercanos a escuelas y centros de trabajo y la misma Ley establece en su ARTICULO 90.- Ningún lugar en que se practiquen juegos con apuestas o se efectúen sorteos, podrá establecerse cerca de escuelas o centros de trabajo.

Quinto: Al momento de preguntar a los supuestos operadores de estas máquinas por los permisos que las amparan, ha quedado establecido que no los tienen, no obstante que el ordenamiento regulador en mención establece en su ARTICULO 40.- "No podrá establecerse ni funcionar ninguna casa, o lugar abierto o cerrado, en que se

practiquen juegos con apuestas ni sorteos, de ninguna clase, sin permiso de la Secretaría de Gobernación. Esta fijará en cada caso los requisitos y condiciones que deberán cumplirse". Por tal motivo, se le solicita a esta Secretaría, por medio de la presente exhortación, la revisión y/o información de si cuentan o no con los permisos para el funcionamiento de las citadas máquinas traga monedas.

Sexto: Que de no contar con los permisos del Ejecutivo Federal, se le solicita por este punto de acuerdo se proceda conforme a derecho, como lo estipula para este caso lo siguientes artículos:

ARTICULO 12.- Se impondrá prisión de tres meses a tres años y multa de quinientos a diez mil pesos, y destitución de empleo en su caso:

I.- A los empresarios, gerentes, administradores, encargados y agentes de loterías o sorteos que no cuenten con autorización legal. No quedan incluidos en esta disposición los que hagan rifas sólo entre amigos y parientes;

II.- A los dueños, organizadores, gerentes o administradores de casa o local, abierto o cerrado, en que se efectúen juegos prohibidos o con apuestas, sin autorización de la Secretaría de Gobernación, así como a los que participen en la empresa en cualquier forma;

III.- A los que, sin autorización de la Secretaría de Gobernación, de cualquier modo intervengan en la venta o circulación de billetes o participaciones de lotería o juegos con apuestas que se efectúen en el extranjero.

IV.- A los funcionarios o empleados públicos que autoricen juegos prohibidos, los protejan, o asistan a locales en donde se celebren, siempre que en este último caso no lo hagan en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO 13.- Se aplicará prisión de un mes a dos años y multa de cien a cinco mil pesos:

I.- A los que alquilen a sabiendas un local para juegos prohibidos, o con apuestas, o para efectuar sorteos sin permiso de la Secretaría de Gobernación;

II.- A los jugadores y espectadores que asistan a un local en donde se juegue en forma ilícita.

ARTICULO 14.- Además de las penas señaladas en los artículos precedentes, se aplicará la pena de decomiso de todos los utensilios y objetos del juego y de todos los bienes o dinero que constituyan el

interés del mismo. Podrá decretarse, además, la disolución del negocio o sociedad bajo cuyos auspicios se haya cometido el delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE CONFORME A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, REALICE UNA REVISIÓN DE LOS PERMISOS POR MEDIO DE LOS CUALES OPERAN LAS DENOMINADAS "MAQUINAS TRAGAMONEDAS" EN TAMAULIPAS Y DE NO CUMPLIR CON LOS MISMOS SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

Artículo Único: La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, realice una revisión de los permisos de las denominadas "Máquinas Tragamonedas" en Tamaulipas y de no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Palacio Legislativo, a 21 de marzo del 2006.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Es cuanto, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Eugenio Benavides Benavides**, para presentar el dictamen *recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4º; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adicionan el artículo 59, fracción V, y el artículo 70 de la Constitución Política del Estado.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, se turnó para su estudio y dictamen, la **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4º; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adicionan el artículo 59, fracción V, y el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, promovida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1 y 36 inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

DICTAMEN

I. Competencia.

Del análisis efectuado al marco constitucional de nuestro Estado, quienes dictaminamos comprobamos plenamente la competencia de esta Honorable Representación Popular para actuar, como órgano revisor de la propia Constitución Política local, en el estudio, dictamen y aprobación en su caso de la iniciativa de mérito, con base en lo dispuesto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas, que le otorga a este Congreso facultades para reformarla y adicionarla.

II. Objeto.

En torno al estudio hecho a las particularidades de la exposición de motivos que formula el titular del Poder Ejecutivo del Estado sobre la reforma constitucional que nos ocupa, observamos que el objeto de la misma se plantea a la luz de cinco ejes fundamentales que a continuación se establecen:

1. Incorporar al texto constitucional el concepto de la planeación estratégica y la base para crear el Consejo Económico y Social de Tamaulipas, como órgano consultivo del Gobierno del Estado de amplia participación y representatividad social.
2. Reafirmar los límites de la Constitución General de la República para la contratación de crédito público por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, y precisar los criterios fundamentales de la ley que desarrolla el ejercicio de esa atribución;
3. Dotar al Congreso de facultades para permitir la afectación como garantía de las participaciones en ingresos federales que correspondan al Estado, así como la afectación como garantía de los ingresos

estatales, con la finalidad de dar seguridad al cumplimiento de obligaciones que deriven de los contratos de servicios o de obras que celebre en el ejercicio de sus funciones constitucionales;

4. Establecer, dentro de la facultad que tiene ese H. Congreso para fijar el gasto público, la preferencia en las asignaciones del Presupuesto de Egresos subsiguientes para el cumplimiento de obligaciones contraídas por el Estado en proyectos de carácter multianual. Esta disposición tiene como finalidad otorgar un incentivo y certeza a los proveedores y sus acreedores en la presupuestación multianual; y

5. Señalar que con relación a los compromisos contraídos por el Gobierno del Estado con la autorización de la H. Legislatura en materia de contratación de deuda pública ó de servicios ó de obras que comprenden ejercicios presupuestales posteriores al de su celebración, no podrá haber disminución ó negativa a que se adopten las previsiones presupuestales necesarias en presupuestos de Egresos subsiguientes al que corresponda a su autorización.

III. Análisis.

De los propósitos medulares antes citados y en atención a los argumentos justificativos que expone el promovente en su iniciativa, es de exponerse lo siguiente:

En nuestra entidad federativa, la planeación democrática del desarrollo fue incorporada en 1983 mediante la adición de cuatro párrafos a su artículo 4°. Ahí se establece que corresponde al Ejecutivo organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo económico, social, político, administrativo y cultural del Estado; que dicho proceso de planeación será democrático; que el eje de la planeación en el ámbito del Ejecutivo será el Plan Estatal de Desarrollo, en cuya elaboración participarán todos los sectores sociales, al tiempo de facultar al Ejecutivo para implementar los procedimientos que den aliento a la participación ciudadana en el proceso de planeación.

Hasta ahora el sistema estatal de planeación democrática del desarrollo se encuentra específicamente vinculado al ejercicio del mandato constitucional del Ejecutivo; en otras palabras, que los ejercicios de planeación del desarrollo se refieren exclusivamente al horizonte de un período de gobierno. Esta virtud indudable del sistema estatal de planeación democrática tiene su asiento en la renovación del titular del Ejecutivo del Estado, mediante el voto popular. Precisamente en ese mandato descansa la posibilidad de llevar a cabo la consulta pública para la planeación del desarrollo y,

en su momento, la emisión del Plan Estatal de Desarrollo. Corresponde a nuestra democracia que el Ejecutivo articule en un diálogo constructivo con los ciudadanos el sentido de su gestión de gobierno, a partir de la elección y del mandato que entraña con la consulta de la ciudadanía. Esos conceptos político-constitucionales han probado sus beneficios para ordenar la acción gubernamental.

Luego de prácticamente 20 años de referir la gestión pública a esas normas de planeación del desarrollo, es factible revisar si deben ser complementadas con ámbitos de reflexión y procedimientos que nos permitan –como sociedad– levantar la mirada a un horizonte de más largo plazo. Esta posibilidad no puede entrañar ninguna cortapisa o limitación a las atribuciones específicas de todo gobierno que recibe un mandato en los términos de nuestro orden constitucional, pero sí resultaría indicativo de los planteamientos que, sin demérito de la responsabilidad gubernamental de cada tiempo, apunta la sociedad de Tamaulipas para períodos mayores a los de una gestión constitucional.

Pensar en procesos de planeación que rebasen el horizonte de un mandato gubernamental implica adentrarnos en el concepto de la planeación estratégica del desarrollo. Así, distinguimos la planeación ya ordenada por la norma constitucional como un ejercicio vinculado indisolublemente al mandato recibido, en tanto que la planeación estratégica implica imaginar o visualizar en dónde deseamos que se encuentre política, económica, social y culturalmente nuestra sociedad en períodos de 20, 30 o más años.

En las últimas décadas, la noción de la planeación estratégica del desarrollo y los ejercicios de prospectiva permiten a una empresa, a un ente público, a una entidad federativa y a una nación misma establecer en el horizonte de su futuro, dónde desean encontrarse al paso de determinado tiempo, de tal suerte que las políticas públicas que se adoptan sean consistentes y congruentes con ese objetivo de largo plazo. Por expresar simplemente un objetivo de las políticas públicas, si se desea hacer de Tamaulipas un destino turístico diversificado que establezca las actividades relacionadas con esa materia como una gran fuente de empleo y de ingresos para nuestra sociedad, es necesario visualizar –en un horizonte de dos o tres décadas adelante– cómo queremos que funcione el aprovechamiento del turismo como actividad fundamental de nuestra economía. Si logramos, como podemos hacerlo, imaginar ese Tamaulipas turístico de los años 2025 o 2035,

podremos establecer los lineamientos de lo que hoy necesita realizarse en dirección hacia esas metas. En ese sentido, la planeación estratégica nos ayuda en forma valiosa a que los ejercicios de planeación estatal del desarrollo que hoy ordena nuestro orden jurídico se inscriban en propósitos colectivos de mayor alcance.

Por su naturaleza, la planeación estratégica del desarrollo debe estar confiada a la sociedad toda. En otras palabras, no se trata de una acción que sólo corresponda al gobierno o, peor aún, que le sea exclusiva. La planeación estratégica del desarrollo requiere el concurso de las instituciones públicas en equilibrio con los diversos agentes de nuestro desarrollo político, económico, social y cultural. La planeación estratégica del desarrollo necesita de un órgano de alta representatividad social para alcanzar sus objetivos. Debe ser, por esencia, un ámbito de diálogo, de equilibrios, de inclusión y por encima de los legítimos planteamientos políticos emanados de nuestro sistema de partidos.

Por lo anterior se justifica que la planeación estratégica del desarrollo debe realizarse con base en la creación de un Consejo Económico y Social de Tamaulipas, como órgano deliberativo de carácter consultivo del Gobierno Estatal, con cauces amplios para integrar organizaciones económicas y sociales, instituciones académicas, ámbitos relacionados íntimamente con los procesos económicos y, en fin, con todo espacio representativo de nuestra sociedad para trazar la gran visión de Tamaulipas, incluidas sus diferentes regiones, en el mediano y largo plazos. Conforme la propuesta de reformas y adiciones constitucionales que se dictamina corresponderá a la ley que emita el Congreso del Estado, precisar la integración y las normas de funcionamiento de ese Consejo.

Es de citarse que a finales de 2002 se introdujeron diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado con relación al proceso presupuestario y los instrumentos fundamentales de las finanzas públicas. Nuestra entidad federativa tiene un régimen de vanguardia en el país en esa materia, pues ofrece soluciones a eventuales desacuerdos entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado para la emisión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, sin dejar de considerar lo correspondiente a los municipios. Cabe destacar que en esas adecuaciones constitucionales se reconoció, preponderantemente, que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, habida cuenta su carácter de estimaciones económicas, deben tener en el Congreso un tratamiento propio, un procedimiento

diferente al que se aplica para conocer y, en última instancia, aprobar los ordenamientos legales que entrañan normas generales de conducta y no provisiones para que el erario público pueda recibir ingresos o realizar gastos.

En 2003 nuevamente se estableció un concepto novedoso y hasta entonces no explorado en el ámbito de las entidades federativas, para que en el manejo de la deuda pública estatal se puedan realizar operaciones de conversión de deuda. Así, se reconoció que las mejores condiciones del mercado y la fortaleza de las finanzas públicas había abierto la posibilidad a la renovación de empréstitos contratados en otras condiciones de los mercados financieros y menor fortaleza de la hacienda pública estatal, pero que se carecía del sustento constitucional para plantear una operación financiera que implicara ahorros al poder público en el pago del servicio de la deuda contraída en otro tiempo.

En el momento actual de la economía estatal y, en particular, de las finanzas públicas que gravitan en la misma, desde la perspectiva de su inserción en la economía nacional y de ésta en la economía internacional, es imprescindible reconocer que un número importante de obras de infraestructura pública para el mejor servicio y beneficio de los tamaulipecos, necesitan de inversiones cuantiosas que no siempre puedan efectuarse en un sólo ejercicio presupuestal.

Por el sistema fiscal previsto en la Constitución General de la República y las determinaciones imperantes en el ámbito de las leyes expedidas por el H. Congreso de la Unión, nuestra República no ha podido elevar la recaudación en términos del porcentaje que la misma representa del producto interno bruto. Ello se traduce en restricciones y limitaciones de recursos públicos para los tres órdenes de gobierno, pero primordialmente para las entidades federativas y los municipios. Como lo expone el promovente nuestro Estado no es la excepción, sino que se ha acreditado que del cúmulo de la recaudación participable le corresponden ingresos proporcionalmente menores a su contribución a los ingresos federales participables.

Es así que la posibilidad de establecer programas para la realización de las obras y las tareas públicas en una perspectiva mayor a la del ejercicio anual del Presupuesto de Egresos, resulta un elemento importante a fin de presentar al Congreso del Estado no sólo las propuestas de asignación de recursos presupuestales para el siguiente ejercicio fiscal, sino también de aquellas obras y servicios

que incluyéndose en el siguiente ejercicio presupuestal requieren de mayor tiempo para su concreción y conclusión, de tal suerte que al contemplarse la asignación de recursos para un proyecto de esta naturaleza en una primera instancia, se tengan en mente las vinculaciones de esas determinaciones para el año o los años subsiguientes, dependiendo de las características y naturaleza de la obra por realizar o el servicio que se deba contratar.

En ese sentido, se considera pertinente la incorporación al texto de la Constitución Política del Estado de la previsión de la presupuestación indicativa multianual para los proyectos que lo requieran.

En este tenor, resulta necesario aprovechar y establecer como estrategia y línea de acción para Tamaulipas la experiencia, eficiencia, medios de financiamiento, diseño y desarrollo de infraestructura con que cuenta el sector privado para impulsar una mayor inversión y calidad en los servicios públicos a cargo del Estado, contribuyendo también a generar crecimiento económico y fuentes de empleo. En esta tesitura, para hacer más eficientes los servicios de carácter público y el gasto estatal, así como para aprovechar la contribución del sector privado al desarrollo de nuestra entidad federativa, se requiere la asociación entre el sector público y el sector privado.

Por ende consideramos factible la apertura de espacios para la posibilidad de lograr asociaciones entre el Gobierno del Estado y el sector privado, a través de las cuales se establezcan las acciones necesarias para que el Gobierno del Estado pueda recibir de un proveedor del sector privado una serie de servicios a largo plazo, incluyendo la disponibilidad de las instalaciones, destinadas a que el poder público preste un mejor servicio a su cargo. Mediante la utilización de este tipo de sinergias asociativas se incrementa la eficiencia en el uso de los recursos del sector público, al transferir al sector privado la mayor cantidad de riesgos y contingencias relacionados con los costos financieros y de ejecución de infraestructura, permitiendo que el gasto de cada ejercicio presupuestal se concentre en los aspectos de carácter social significativos de la función pública.

Ello propicia que al incorporar el poder público a su gestión las habilidades y el capital del sector privado, la sociedad se beneficie por una mayor, mejor y oportuna prestación de servicios públicos. Bajo esta premisa coincidimos con el promovente en que el grado de eficiencia que el sector privado

puede aportar al Gobierno del Estado en la prestación de servicios de largo plazo puede redundar en ahorros significativos para las dependencias y entidades, con el consecuente incremento en la racionalidad del gasto público a ser ejercido anualmente.

Estimamos que esta estrategia resulta factible para el impulso del desarrollo, si tomamos en consideración, como lo expone el promovente, que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha impulsado el desarrollo y ejecución de proyectos similares en los sectores carreteros, de salud y de educación, lo que entraña la obtención de resultados positivos de este mecanismo en el orden federal.

Con base en los argumentos que anteceden, resulta factible la reestructuración de las fracciones VII y VIII del artículo 58 de la Constitución Política local, para que en la primera se preserve la previsión de fijar las bases para la contratación de crédito público, lo que se realiza mediante la expedición de la ley correspondiente; así como para incorporar la diversidad de las hipótesis particulares, que figuran en la segunda de las fracciones aludidas, como son la suscripción de contratos y su renovación, las operaciones de sustitución o canje de deuda, la afectación en garantía de participaciones federales y el eventual reconocimiento de algún empréstito que sea necesario pagar.

De esta forma en la fracción VIII del artículo 58 se contemplaría el otorgamiento de atribuciones al H. Congreso del Estado para legislar en materia de afectación en garantía de los ingresos públicos, al celebrarse contratos de servicios u obras que así lo requieran por su naturaleza, sustentándose así su competencia como órgano generador del marco legal en este ámbito.

IV. Adecuaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora.

En el artículo tercero del proyecto resolutivos se substituye *“un párrafo tercero al artículo 70”* por *“la fracción V del artículo 59”*, ya que esa es la disposición normativa que al efecto debe adicionarse.

Asimismo por lo que hace al artículo 4° del proyecto resolutivo, respecto al contenido de la adición de un párrafo tercero al artículo 70 a la Constitución Política local, se substituye el término *“segundo ejercicio fiscal”* *“por ejercicio presupuestal”*, toda vez que el artículo constitucional de referencia tiene ingerencia en el contexto presupuestal del Estado,

circunstancia que por técnica legislativa hace factible que el término utilizador sea ejercicio presupuestal y no así ejercicio fiscal, ya que el primero entraña un campo de acción más amplio y acorde al ámbito de aplicación de la norma que nos ocupa.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a ustedes la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4°; SE REFORMA EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES VII Y VIII; Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN V, Y EL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4°.- Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y

ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 58.-...

I a VI.- ...

VII.- Fijar las bases para que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo la contratación de empréstitos sobre el crédito del Estado, mediante la expedición de la ley correspondiente, con base en las previsiones de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha ley se establecerán los elementos para la celebración de contratos en materia de crédito público y su renovación; la afectación en garantía de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, o de los ingresos estatales; la realización de operaciones de sustitución o canje de deuda, incluyéndose la información sobre las condiciones financieras mayormente favorables que se hubieren contratado y el destino del ahorro para inversiones públicas productivas; y, en su caso, el reconocimiento de deuda pública contraída por el Estado, así como las condiciones en que se realizará su pago;

VIII.- Fijar las bases, mediante la expedición de la ley correspondiente, para que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo la celebración de contratos de servicios o de obras en los cuales se afecten en garantía tanto las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, como los ingresos estatales que sean susceptibles de afectación;

IX a LIX.-...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 59 fracción V a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59.- No...

I a IV.-...

V.- Mandar hacer cortes de cuentas con los acreedores del Estado, a fin de dejar sus créditos insolutos; ó disminuir ó negar las previsiones presupuestales necesarias para atender las obligaciones de pago contraídas por el Estado en materia de deuda pública ó de contratos de servicios ó de obras que comprendan ejercicios presupuestales posteriores al de su celebración;

VI y VII.-...

ARTÍCULO CUARTO.- Se adicionan un párrafo tercero al artículo 70 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 70.- Las...

Todas...

En la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado se incluirán los proyectos de desarrollo cuya realización requiera de previsiones presupuestales posteriores al ejercicio presupuestal. La aprobación de las asignaciones presupuestales relativas implica la consideración preferente para la asignación de gasto público necesario para su culminación en subsiguientes Presupuestos de Egresos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Es importante dejar constancia que el presente dictamen sustentado en la iniciativa que el titular del Poder Ejecutivo nos enviase. Tiene una reforma que nos parece vendrá a sustentar y a darle credibilidad a un esquema financiero de participación privada en los quehaceres públicos, más sin embargo, estoy apreciando en este dictamen, nos habla de la ley correspondiente, si es importante que a la brevedad posible, la ley correspondiente se le denominare, porque se quedan en la sustentación de nuestra Carta Magna, se queda abierta esta denominación, sin la denominación exacta de la ley, entonces, me parece importante que se le denomine a la ley secundaria, que se emitirán por esta soberanía, porque de lo contrario, pues quedará sin la conclusión y la sustentación legal que usted prometió.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Cuando la firme convicción que la reformas propuestas por el Ejecutivo a la Constitución local, que impulsarán para lograr una mayor inversión de nuestro Estado y fortalecerá en el proceso del planeación estratégica para el mejor desarrollo de Tamaulipas. El objetivo de las reformas propuesto por el Ejecutivo al Congreso Estatal, es transformar una fortaleza jurídica del Estado, en una oportunidad de inversión creciente para nuestra entidad. Todos sabemos que tanto a nivel nacional, como a nivel estatal, los recursos públicos para inversión siempre son escasos, en relación a las crecientes necesidades de infraestructura. Por esta razón, es necesario estimular la canalización de recursos de los sectores sociales y privados para la expansión y modernización de la infraestructura para el desarrollo. Sin embargo, el marco legal vigente no ofrece las condiciones de certidumbre jurídica, que se requieren para traer flujos de inversión y llevarla a favor del proyecto y obras de alto impacto económico y social. En ese sentido la aprobación de la reforma Constitucional que el Ejecutivo Estatal nos propone, en mi concepto tendrán los siguientes

beneficios: se incrementarán los niveles de inversión en el sector estratégico con un impacto favorable de la generación del empleo; se ensancha la posibilidad de concretar proyectos de inversión pública privada; se fortalece la seguridad jurídica para la inversión generadora de empleo; se abre la opción de concretar proyectos de largo plazo, con recursos privados y la garantía de que se cubrirán con recursos públicos asociados a estos proyectos; se concreta la posibilidad de impulsar grandes proyectos de infraestructura, bajo en ejercicio de presupuestos multianual; se estimula la competencia del sector privado y de financiamiento, en la construcción o inversión, infraestructura estratégica, como son: carreteras, plantas de tratamiento de aguas, hospitales, universidades, entre otros muchos grandes proyectos, en la medida en que se incrementa la inversión privada destinada a financiar la infraestructura pública, se logrará recursos fiscales que puedan fijarse en atención de necesidades sociales. Este modelo ha sido aprobado con eficacia en diversos países de Europa, particularmente en Inglaterra, en el caso de México, el gobierno federal ha operado recientemente, algunas operaciones para la construcción de hospitales y carreteras, bajo la figura de contratos de prestación de servicios. Debe quedar muy claro, que esa esquema no significa la privatización de obras y servicios, los proyectos de prestación de servicios público-privado, funciona con un contrato entre el gobierno del Estado y una empresa privada, mediante el cual la empresa ganadora del proyecto de inversión, se compromete a financiar o construir en su caso, operar una obra y servicios generados, aportarla en un corto plazo, los recursos que para ellos se requieran, a cambio del compromiso contractual con el gobierno de pagar a un largo plazo los servicios recibidos, con la ventaja de que después del periodo acordado se deja de pagar. Por todo lo anterior, esta reforma significa la posibilidad de acelerar la inversión de la infraestructura estratégica del Estado, poniendo a Tamaulipas al día, para aprovechar las oportunidades que hoy ofrece el sistema financiero y los mercados de capitales y a la vanguardia nacional a la modernización del marco legal en materia de esquemas de inversión privada. Por todo ello compañeros Diputados, a nombre de los que suscribimos el presente dictamen, le solicito el voto a favor de esta iniciativa de esta reforma por considerar que marca un punto para el desarrollo integral de nuestro Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos transitorios por parte del Diputado Alejandro Ceniceros, para el proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a la votación en lo general y los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para proceder al desahogo de los artículos reservados.

Al efecto, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)**

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 30 votos en pro.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberse reservado los Artículos Transitorios, en lo particular se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Presidente, con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a nombre de la Comisión Dictaminadora me permito reservar los artículos transitorios del proyecto de decreto que nos ocupa, para efecto de formular adecuaciones en el desahogo en lo particular del presente dictamen. En el presente dictamen que acabamos de aprobar compañeros en la reforma que se hace se menciona varias veces, que la ley va reglamentar o va dar las atribuciones al ejecutivo para que pueda funcionar pero no se menciona que ley es ni cuando se van hacer esas modificaciones, entonces consideramos necesario que se le fije un plazo para que este congreso o el ejecutivo o ambas, que establezcan las modificaciones a la ley correspondiente para que esta reforma a la constitución que se acaba de aprobar pueda entrar en funcionamiento correcto, entonces se propone lo siguiente pues quedaría así el texto transitorios artículo primero el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, artículo segundo Las reformas y adecuaciones a la legislación estatal vigente, derivadas de la presente reforma, deberán expedirse dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Esa sería la propuesta en concreto. Gracias.

Presidente: En virtud que se han propuesto modificaciones al Proyecto de Decreto que nos ocupa, consulto a los integrantes de las comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente. Nada más para asomarme a la propuesta que hizo el Diputado Héctor Garza González, se esta concretando

también el Diputado Ceniceros, después de platicarlo aquí con los miembros de la comisión, nos parece pertinente que se haga esa adecuación y que en lugar de un artículo único transitorio, sean los dos que ha leído el Diputado que me antecedió en la palabra, así que nos declaramos a favor de la propuesta.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tomando en cuenta que ha sido aceptada la propuesta presentada por el Diputado Alejandro Ceniceros, pasa a formar parte del decreto que nos ocupa.

Presidente: En virtud de la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Ceniceros, esta presidencia, solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, someta a votación económica la propuesta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a someter a votación económica la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Ceniceros.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Gudiño Cardiel**, para presentar el dictamen *recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se designa al C. Licenciado Pedro Lara Mendiola, Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.*

Diputado José Gudiño Cardiel. HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se turnó para estudio y dictamen **la propuesta de Magistrado Supernumerario en favor del Licenciado Pedro Lara Mendiola, realizada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los términos del artículo 106 de la**

Constitución Política del Estado.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

En virtud de la remisión del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora procedió a su análisis y estudio, sobre la base de la decisión que en todo caso corresponde a este Honorable Pleno, la aprobación de la propuesta que realizó el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

I. Antecedentes

Por Acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con motivo de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del presente año, se aprobó la designación como Magistrado Supernumerario de ese Tribunal, al Licenciado **Pedro Lara Mendiola**, en términos del artículo 106 y 114, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado y 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por oficio número 164 de fecha 14 de marzo de este año, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentó ante este Honorable Congreso la propuesta referida para la aprobación de la designación respectiva, en término de los numerales antes descritos, para lo cual se acompañó al expediente de mérito diversas documentales en las que queda de manifiesto que el Licenciado **Pedro Lara Mendiola** cumple a cabalidad con los requisitos previstos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado para desempeñarse como Magistrado del citado Poder Judicial. En efecto, el profesionista de referencia es mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; es mayor de 35 años de edad; goza de buena reputación, no ha sido condenado por delito doloso, y posee título profesional de abogado con antigüedad de 12 años.

II. Entrevista con el servidor público propuesto

Al conocer esta Comisión Dictaminadora el nombramiento que nos ocupa y con base en los procedimientos que rigen a esta Legislatura con relación a la designación de servidores públicos cuya aprobación o ratificación corresponda al Poder Legislativo, se tomó la decisión de invitar al

Licenciado **Pedro Lara Mendiola**, a una reunión de trabajo para intercambiar opiniones sobre la tarea a desempeñar. Dicha reunión tuvo verificativo en esta fecha y en ella pudimos constatar el conocimiento y la experiencia que el profesionista citado tiene de la función a su cargo y la solvencia jurídica con la que puede enfrentar los asuntos que son planteados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En esa entrevista se puso de manifiesto el compromiso personal del Licenciado **Pedro Lara Mendiola** con la impartición de justicia para desplegar las atribuciones del Poder Judicial.

En virtud del análisis del expediente integrado y con base en la entrevista sustentada, esta Comisión Dictaminadora estima que el Licenciado **Pedro Lara Mendiola** cuenta con amplia capacidad y experiencia, acreditada con base en su desempeño como servidor público.

En razón de lo expuesto y fundado, nos permitimos solicitar a ustedes la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AL LICENCIADO PEDRO LARA MENDIOLA.

Artículo Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado designa al Licenciado **Pedro Lara Mendiola**, Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Artículo Segundo. El Ciudadano Licenciado Pedro Lara Mendiola, designado Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

Artículo Tercero. El Ciudadano Licenciado **Pedro Lara Mendiola**, designado Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado deberá rendir protesta al cargo, en los términos del artículo 104 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente; Diputadas y Diputados. Siento que es trascendente no tomar a la ligera oficios y sustentaciones legales que pareciera ser que se pusieron de acuerdo para enmarcarla en la no fundamentación, tengo en mi poder copia del oficio número 00164, del ciudadano Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en donde nos remite para nuestro conocimiento, la propuesta del ciudadano Pedro Lara Mendiola, y la fundamenta entre otros artículos, en el 106 y 114 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Y toca la casualidad que el artículo 114, fracción XXXII, pues no es la fundamentación legal, imagínense ustedes al Presidente del Supremo Tribunal, sin la fundamentación. No puede ser posible, en manos de quien esta la justicia, si. La fundamentación dice: la XXXII, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen, obviamente que estamos hablando del artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que dice: son atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia, pues bien, con el respeto que me merece el encargo del ciudadano Presidente Magistrado, la fracción no es la XXXII, es la XV, del mismo artículo, la XV dice: acordar en los casos que considere necesario, remitir solicitud por escrito al Congreso del Estado, con la propuesta para designar a los Magistrados supernumerarios. De qué estamos hablando?, de un Magistrado supernumerario, entonces, pues yo creo que al Magistrado Rafael González Benavides, no le sustentaron legalmente lo que a todas luces debió haber sido observado, estamos de acuerdo, lean la Constitución, bueno, pero en este cúmulo de errores, también nosotros no nos quedamos atrás, con el respeto que me merecen los de la comisión.

Resulta que en este dictamen, la fundamentación legal, pues no es, al menos un uno de los artículos, que es el 58 y aquí le ponen de la Constitución Política del Estado, y le ponen, la fracción XIV, y si leemos el artículo 58, acompañenme si quieren, la misma Constitución dice: en su fracción XIV, nos habla de que, para no equivocarme, como ya están equivocados, son facultades del Congreso, y nos vamos al XIV, fracción XIV, decretar pensiones en favor de las familias, de las que hayan prestado servicios eminentes al Estado y a los empleados del mismo, por jubilación, qué tiene que ver ese inciso aquí con nosotros?. Les voy a hacer el trabajo, es la fracción XXI, si, la XXI dice: Elegir y remover a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los términos que establece la presente Constitución, estamos de acuerdo?, ahí esta, digo, por qué?, por qué?, por qué no ponemos cuidado?, al menos uno, dependido lee. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. A nombre de la comisión, vengo a aceptar que efectivamente en el dictamen, posiblemente por error de dedo, por lo que haya sido, o reconocemos que hay esa falta de fundamentación legal en cuerpo de este dictamen, y venimos a reconocer las observaciones que el Diputado que nos ha hecho, que me antecedió el uso de la palabra, señaló con toda y clara precisión y justificación.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados. Hace escasos días, estuvimos presentes en la rendición del informe del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y yo veo con beneplácito como uno de los planteamientos que ahí se hicieron, porque bueno, la administración de justicia es uno de los reclamos más importantes de la ciudadanía tamaulipecana, y como, repito, me siento muy satisfecho como en muy breve tiempo se logra dar una respuesta a un requerimiento que ha surgido necesariamente, lo digo porque, cuando andamos en el terreno entre la gente, y eso es lo que se escucha, de darle celeridad a los asuntos que ahí se ventila en los diferentes juzgados, por eso, considero que es importante que nosotros contribuyamos con nuestra aportación a este objetivo, por otro lado, hablando

del Licenciado Pedro Lara, pues es una persona que ha demostrado a través de sus encargos, que ha llevado los asuntos de una manera pulcra, limpia, honesta, ética, profesional y se le conoce desde hace mucho tiempo, que es una persona que viene como la mayoría de nosotros, de los que estamos aquí luchando fuertemente por ganarse una posición profesional y una posición dentro de la sociedad tamaulipeca y ahora se le presenta esta gran oportunidad de servirle al pueblo a través de este encargo que les solicito de manera puntual y respetuosa, votemos a favor de esa propuesta. Me queda muy claro que el Licenciado Pedro Lara va a ser garantía de la resolución, apegado a derecho de los asuntos que se le confieran.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señoritas Diputadas y Diputados. Tuvimos el gusto de conocer a nuestro candidato a Magistrado, el Licenciado Pedro Lara Mendiola, a estos minutos antes de venir a la sesión solamente de este día, y revisamos al vapor de los mismos minutos su curriculum, su trayectoria, nos dimos cuenta que además tiene otra carrera, es licenciado en economía, por 20 años, muchos más años que los que tiene como licenciado en derecho, que apenas escasos 10, 11 años atrás, ha tenido algún diplomado en Derecho Constitucional, algunas participaciones en cursos del Poder Judicial de la Federación, la mayoría, las dos, tres, cuatro, participaciones en el 2005, es decir que no ha habido un poco de tiempo para poder aplicar sus nuevos conocimientos; fue Director Jurídico durante el gobierno municipal en Victoria, del Ingeniero Eugenio Hernández Flores, cabe aclarar que esta iniciativa, o esta designación o propuesta no es del ejecutivo, es del Poder Judicial, del Titular del Poder Judicial, y bueno, para que no vaya a haber la duda de que nada más nos referimos a lo del ejecutivo, como que si se aprobara al vapor. Quiero decirles que el artículo 108 de la Ley Suprema local, la Constitución Política de Tamaulipas, dice al tenor: los Magistrados y jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica; a su vez, el artículo 109 de la misma Constitución local ordena, la Ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, deberá

prever la creación de un centro de actualización jurídica para desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, también regulara los sistemas de ascenso, escalafón y provisión de vacantes, además de reglamentar lo relativo al examen de oposición o concurso de meritos como requisito de ingreso al Poder Judicial. Me imagino que todos sabemos cual es el afán de este último artículo, no es la primera vez que discutimos esto, nuestro grupo parlamentario tiene por ahí dos iniciativas pendientes de su estudio, una de ellas en la Comisión de Puntos Constitucionales y la otra en la Comisión de Justicia, en lo que se refiere precisamente a cumplir con el perfil de estos Magistrados, pero en fin, bueno, la congeladora ya sabemos que sigue conectada. Pero díganme ustedes, en qué momento este centro del que habla el artículo 109, regula lo que se ordena en el mismo, o como influyó en este caso esa regulación, a que hora reglamenta lo relativo a un examen de oposición o concurso de meritos, en qué momento para este caso, lo anterior fue requisito de ingreso al Poder Judicial, como lo marca la misma Constitución, en ese artículo 109. Porque este hombre esta a punto de ingresar por primera vez al Poder Judicial, y creo que la Constitución que es nuestra Carta Magna, lo dicta y excelentemente bien, que se deben de cumplir con todos esos requisitos, los artículos mencionados obligan a contar con una metodología de selección que privilegie a quien tiene el mejor perfil para ocupar tan importante puesto, como lo es el de Magistrado, quien tiene como principal función administrar justicia y dar el sentido estricto y exacto a la interpretación de las leyes y para ello deberá contar con la trayectoria, competencia, capacidad, conocimientos, condición psicológica, y los suficientes meritos de un inmejorable desarrollo profesional. En que momento nos consta que se esta dando cumplimiento a nuestra ley suprema, porque no nombraron a alguien elegido entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la administración de justicia, vamos, porque ni siquiera eligieron a una persona que se haya distinguido en otra rama de la profesión jurídica. Es precisamente en estos casos en donde debemos ser más acuciosos en la búsqueda del respeto a la ley y no lo estamos haciendo. Yo les pido que pongamos un alto a tanta arbitrariedad, dignifiquemos nuestro trabajo, ya no más subordinación, vean nada más el tamaño de la burla, de la que estamos siendo objetos. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 22 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 9 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido

aprobado por 22 votos a favor; 9 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Asamblea, en atención a que el ciudadano que ha sido nombrado Magistrado del Tribunal, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentra en este palacio legislativo, una vez aprobado el dictamen sobre la propuesta que al efecto formulara el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tomando en consideración que por mandato constitucional este alto cuerpo colegiado debe tomarle protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en los artículos 58, fracción XXXVII y 104 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia determina declarar la presente sesión con el carácter de solemne a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19, párrafo IV, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia se permite comisionar a los Diputados Roberto Benet Ramos, Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Alejandro Ceniceros Martínez, Julio César Martínez Infante y Héctor Martín Garza González, de esta legislatura, a efecto que trasladen a este recinto al Licenciado Pedro Lara Mendiola, nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y se proceda a tomarle la protesta de ley. Asimismo, para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio, concluido lo anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Ciudadano Licenciado Pedro Lara Mendiola, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco.

Licenciado Pedro Lara Mendiola. Si protesto.

Presidente: Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien, sino que el Pueblo se lo demande.

Presidente: Señor Magistrado, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestra Estado.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que implica la impartición de justicia en la entidad.

Presidente: A efecto de hacerlo, con estricto apego al deber de actuar de manera pronta, completa e imparcial, guiados siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho.

Presidente: Concluido este acto solemne que antecede, pro seguiremos al desarrollo de la sesión ordinaria de este día. Felicidades.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Armando Martínez Manríquez**, para presentar el dictamen *recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, a que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2006 del ramo administrativo 20 "Desarrollo Social" con Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social.*

Diputado Armando Martínez Manríquez.
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, fue turnada para estudio y dictamen la **iniciativa de Decreto para autorizar a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, a concertar con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Subsidio del Programa Hábitat 2006.**

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2, incisos c) y e), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas faculta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para celebrar con los Gobiernos Federal y municipales, los convenios y acuerdos necesarios para el desarrollo económico y social tanto de la Nación, el Estado y los Municipios.

En el presente asunto, el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y la Coordinación Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, pretenden celebrar, en fecha próxima, un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2006, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", que tiene por objeto concertar programas, acciones y recursos con el fin de contribuir de manera corresponsable a la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Menciona el promovente que de conformidad con lo establecido en la cláusula Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2005-2006, suscrito por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, la ejecución de dicho instrumento se realiza a través de la firma de acuerdos o convenios de coordinación anuales, en los que se estipula la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. De ese modo y a efecto de dar continuidad a los términos del referido acuerdo, es de requerirse la autorización de este H. Congreso del Estado para que los Ayuntamientos involucrados puedan suscribir el Acuerdo de Coordinación citado en el considerando anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 49, fracción XXXII, del Código Municipal para el Estado.

Es así que el Acuerdo que se pretende suscribir, tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat para el ciclo 2006, entre la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, representado por el Secretario de Desarrollo Social,

Cultura y Deporte y la Coordinación Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.

En dicho Acuerdo los participantes se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa Hábitat 2006, conforme al presupuesto asignado para cada uno de los concertantes. La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de aplicación de subsidios, en las que se consigne la información correspondiente a la aportación federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las vigentes Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el Acuerdo que se suscriba, se promoverá que las acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades seleccionadas por sus condiciones y que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat. Asimismo, en el acuerdo se establecerán las reglas para que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, por conducto del Ejecutivo del Estado y éste a su vez a través de las instancias gubernamentales referidas, procedan a asignar a los municipios los recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, cuyo monto para los efectos del presente Acuerdo ascenderá a \$121'827,975.00 (CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, para que se complete la cantidad de recursos inherentes al Programa, el Estado y los municipios que suscribirán el acuerdo estarán obligados a aportar un tanto adicional al monto asignado de recursos federales.

También se establece que la ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En tal virtud, quienes suscribirán dicho acuerdo pretenden alcanzar al menos cincuenta mil setecientos cuarenta y uno hogares beneficiados con los recursos y esfuerzos convenidos. Asimismo, acuerdan que las metas para las

acciones emblemáticas se especificarán en el Anexo II, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días posteriores a la firma del acuerdo, asentándose que éste surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2006.

Asimismo, existirá un clausulado de responsabilidades al que se someterán los participantes por igual, aceptando la fiscalización de recursos que se asignen por parte de la instancia federal correspondiente, sin demérito de las atribuciones de las instancias fiscalizadoras del Estado y los Municipios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera procedente la autorización solicitada, en virtud de los beneficios que se obtendrán con la cooperación y ejecución del Acuerdo de Coordinación para la asignación y utilización de recursos, para que los tamaulipecos participen de los beneficios proyectados, por conducto de las administraciones municipales involucradas.

Por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente dictamen, así como del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RIO BRAVO, SAN FERNANDO, TAMPICO, VALLE HERMOSO Y VICTORIA, A QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2006 DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE Y EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2005-2006.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza a los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, para que suscriban el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat 2006 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el

Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, asistido por la Delegada en el Estado de Tamaulipas, en el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2005-2006, con la participación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Dicho Acuerdo de Coordinación tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza a los Ayuntamientos mencionados en el artículo primero de este Decreto, para que concurren a la elaboración del texto de dicho Acuerdo, considerando los términos del presente Decreto.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

Firma la Comisión de Gobernación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso del ciudadano Presidente, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Pregunto, en base a qué fundamento legal se da el trabajo a comisiones, al menos en este dictamen?, porque la comisión de gobernación es insuficiente para emitir este dictamen, dado la fundamentación legal que debemos de observar en nuestra propia ley. Dice bien claro la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en su artículo 35, que aquí citan, pero no en su máxima expresión, sino con ciertos tintes, nada más de legal, habla el artículo 35 de las

comisiones, son órganos constituidos por el Pleno, para instruir y substancias las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones Constitucionales y legales. Yo me pregunto, Por qué, si hacemos el análisis, el estudio y el dictamen correspondiente, no lo sustentamos legalmente?, el mismo artículo 35 dice en su cuarto numeral, cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos, impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo I de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos, de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales. Y aquí se esta agravando a integrantes de esa comisión, que no fueron requeridos para emitir este dictamen, ello implica el no observar la ley y no nada más eso, lo más lamentable, que un hecho noble profundamente noble, como es este acuerdo parlamentario, se tenga que teñir de ilegalidad, porque no observamos lo que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, lo plantea. Dice el artículo 36, que no lo sustentan en este dictamen, para el desarrollo de tareas específicas de la competencias constitucional del Congreso, se establecen las siguientes comisiones ordinarias: c, de asuntos municipales, a cargo de analizar las iniciativas y propuestas inherentes a las funciones constitucionales de los Ayuntamientos, actuando por sí, o de consuno con otras comisiones según se acuerde por el Presidente de la Mesa Directiva, ello implicaría en primera instancia, que lo conociera la Comisión de Asuntos Municipales, antes que la Comisión de Gobernación, sin demérito de ambas comisiones, si era perentorio que lo hubiésemos tramitado a la Comisión de Asuntos Municipales, esta contemplado en la ley, esta basado, como demeritar una acción noble, que por ley tenemos que aprobar esta tarde, sin el sustento y el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales. Se demerita la comisión, se demerita este cuerpo colegiado y se demerita nuestra función, en corresponderle a los ayuntamientos su confianza y los preceptos constitucionales que estamos obligados a observar. Seguimos en la no legalidad, en dejar pasar los mínimos detalles legales y la sustentación, para poder emitir un dictamen apegado a derecho. Cuándo vamos a aprender?, cuándo vamos a empezar a ensañarnos a respetar a nuestros pares?, y cuándo vamos a limitar las funciones inherentes a nuestro encargo?. Ya basta de que nos digan, que porque urge, que porque es perentorio, que porque se irán los recursos, y cuándo se irá el dolo o la indolencia de este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso?. Le pido al Presidente de la Mesa Directiva, en el ámbito de sus atribuciones, que busquemos un replanteamiento al dictamen, para no caer en la ilegalidad o en la no sustentación legal. Le pido señor Presidente, con la atribución que la ley le corresponde, nos emita el juicio y buscar un punto de consenso con la Comisión de Gobernación, porque es la sustentación legal la que debemos de observar. El Diputado Armando Martínez, con esa magnanimidad que se le caracteriza, en le preámbulo de este dictamen, fue y haciendo acopio de buena voluntad, llegó a nuestros curules para dictaminar algo sustentado en la realidad, si, pero era necesario retomarnos las cuestiones legales. Si se replantearon, si, había y debe de existir un respeto irrestricto al Ayuntamiento como lo comente en mi curul, con los Diputados, si, pero y la demás sustentación legal, la seguiremos pasando por alto?, que acaso lo que nos da la ley es letra muerta, o nada más servirá para tomar un punto de referencia, yo me pregunto y les pregunto, hasta cuándo?, hasta cuándo?. Ya no me metí en los numerales, ya no hablamos de la no sustentación o los errores mínimos, pero al final errores, ya no, eso no; no, ahora lo más grave es que esta contemplado y nadie dice nada, nadie hace nada y aquí venimos, a un agravio más. Señor Presidente, qué hacemos?, pregunto, y me pregunto a la comisión, qué vamos a hacer?, en sus manos esta.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de

los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 29 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 29 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen *recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el Título y los artículos 110 párrafo 2 y 115, párrafo 4 y se adiciona el artículo 66 bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.*

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.
HONORABLE CUERPO COLEGIADO:**

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 19 de diciembre del año próximo pasado, se dio cuenta del oficio signado por el Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros quince días del citado mes, mediante el cual turna a este órgano legislativo los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, encontrándose

entre éstos el relativo a la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Julio Cesar Martínez Infante.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, fracción II de la Constitución Política local, 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa referida, presentando al respecto el siguiente:

DICTAMEN

I. Competencia

Como punto de partida es de establecerse que esta representación popular es competente para conocer y resolver la acción legislativa propuesta, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, por el cual se le otorgan facultades a este Congreso, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa, el cual entraña propuesta de reforma y adición a diversas disposiciones del ordenamiento que rige la organización y funcionamiento internos de este Poder Legislativo.

II. Objeto

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso en torno al asunto planteado, iniciamos el estudio de fondo, encontrando en su exposición de motivos que su objeto es realizar adecuaciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; unas relativas a una adecuación a la nomenclatura de dicha Ley, así como al otorgamiento del sustento legal a la Unidad de la Información Pública de este Poder Legislativo, dentro del texto del citado ordenamiento, mediante la propuesta de adición al artículo 66 bis; y otras, relativas al proceso de votación a través de sendas propuestas de modificación a los artículos 110 párrafo 2 y 115 párrafo 4 del cuerpo legal en comento.

III. Análisis

a).- Por lo que hace al cambio de nomenclatura de la Ley.

En torno al cambio de la denominación de la Ley, observamos que esta se constriñe a agregar el artículo “el” en forma antecedida a la palabra “funcionamiento”, por estimar el promovente que gramaticalmente es lo correcto.

Al respecto debemos señalar que el artículo es el determinante del nombre más simple, y que va establecido en forma previa para anunciar su género y número. Los artículos gramaticalmente se clasifican en dos tipos: definidos, que se refieren a los determinantes “el, la, los, las, lo”, como en el caso que nos ocupa, e indefinidos que se refieren a determinantes establecidos vagamente en torno a los sustantivos que preceden, como: “un, una, unos, unas”.

En este orden de ideas y en estricto apego a las normas fundamentales de la gramática, la denominación de la Ley debería establecerse como lo propone el autor de la iniciativa, sin embargo a la luz de la lingüística legislativa moderna, existen casos en el entorno de la creación de las leyes en que resulta factible aplicar las reglas comunes de la lingüística tradicional con cierta liberalidad como es el caso de la denominación de las leyes, en la que en ocasiones, como es el caso que nos ocupa, la omisión de un artículo no desvirtúa la esencia del título de la Ley.

Sin demérito de que en nuestro idioma los sustantivos deben ser individualizados e idénticos en su género y en su número a través de los artículos como ya quedó explicado con antelación, es característica del lenguaje judicial y legislativo, la omisión del artículo en muchos supuestos en que el lenguaje cotidiano lo pondría, circunstancia que no emana de la costumbre ordinaria sino de la lingüística legislativa moderna, avalada por los principios teóricos de la técnica legislativa.

b).- En cuanto a la adición del Artículo 66 bis.

Con relación al objeto de esta adición que, en esencia, consiste en darle el sustento requerido legalmente a la Unidad de Información Pública del Poder Legislativo del Estado dentro del ordenamiento que establece las bases de su organización y funcionamiento internos, consideramos que resulta procedente, ya que todo órgano que ejerza una función específica dentro del entorno administrativo o parlamentario del Congreso del Estado, debe estar sustentado en su marco jurídico, no obstante que haya sido creado por disposición de un ordenamiento distinto, como en el caso concreto de la Unidad de Información Pública de este Poder, cuya creación se deriva de una norma específica de la Ley de Información Pública del Estado.

Ahora bien, sin demérito del objeto de la adición que nos ocupa, estimamos preciso hacer algunas adecuaciones de forma al texto propuesto con el propósito de otorgarle mayor consistencia a su

redacción a fin de crear una norma concreta, precisa y acorde a los lineamientos elementales de la técnica legislativa.

c).- Con relación a la reforma del párrafo 2 del artículo 110 y del párrafo 4 del artículo 115.

En torno a la reforma que se propone con relación al párrafo 2 del artículo 110, observamos que su propuesta medular es el de sustentar legalmente la figura de la excusa, como una de las excepciones para poder salir del Salón de Sesiones mientras se lleva a cabo una votación, propuesta que estimamos factible si tomamos en consideración que constituye una obligación sustentada legalmente, el hecho de que los Diputados se excusen de intervenir en actos deliberativos sobre asuntos en torno a los cuales tengan algún interés de índole personal, familiar o de negocios, conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Al efecto, el artículo 47 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas establece como una obligación inherente de todo servidor público *“excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte”*.

En esa tesitura consideramos acertada la propuesta que formula el promovente de darle sustento a dicha figura jurídica, y al efecto consideramos preciso establecer de forma adicional que dicha excusa debe realizarse en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y no así en los términos del artículo 115 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado que pretende adecuarse para establecer las bases regulatorias de dicha excusa, lo cual estimamos innecesario ya que, como lo pusimos de relieve, ésta se encuentra regulada por la Ley de Responsabilidades en los términos antes descritos.

A la luz de estos razonamientos lógicos y jurídicos, estimamos que el contexto actual del párrafo 4 del artículo 115 del cuerpo legal en análisis se adecua al propósito elemental para el que fue establecido, que es precisar los efectos que produce el

abandono de un legislador del Salón de Sesiones al momento de verificarse la votación sobre un asunto en concreto.

Por todo lo anteriormente expuesto, estimamos que la iniciativa promovida por el Diputado Julio César Martínez Infante, resulta procedente en lo que concierne a otorgar el sustento legal a la Unidad de Información Pública dentro del ordenamiento que rige la función y organización internos de este Congreso, con las adecuaciones de forma establecidas por esta dictaminadora, y también en cuanto al establecimiento de la figura de la excusa dentro del proceso de votación.

En tal virtud sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 110 PÁRRAFO 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 66 bis a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66 BIS.

1. La Unidad de Información Pública del Congreso del Estado realizará sus funciones con base en la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, y ejercerá sus atribuciones legales orientada por las bases regulatorias que establezca el Reglamento que al efecto se expida en esta materia.

2. La Unidad de Información Pública dependerá del Presidente de la Mesa Directiva y, en los recesos, del Presidente de la Diputación Permanente, debiendo desarrollar sus funciones bajo el acuerdo y supervisión de dichos titulares, en los términos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo 2 del artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 110.

1. . .
2. Mientras se verifica la votación, ningún miembro del Pleno deberá salir del Salón de Sesiones, a menos que ya hubiere votado o procediera a

excusarse en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.

Firma la Diputación Permanente.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 29 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de **Asuntos Generales**, por lo que pregunto si algunos de ustedes desean hacer uso de la tribuna para tratar asuntos generales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Buenas Tardes, muchas gracias. Con su permiso Diputado Presidente. De nueva cuenta compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para hablar de la Ley Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas, que sigue siendo hasta el momento letra muerta por parte de las autoridades encargadas de hacer y de vigilar el estricto cumplimiento de la ley. La ley es muy clara, esto, no estamos hablando aquí, ni echándole culpas a nadie, por lo que sucede, únicamente tenemos que procurar que se cumpla con la ley y es muy claro,

dice: el artículo 56 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, dice que para lograr los fines y objetivos, la seguridad pública, el sistema estará enfocado a combatir las causas que genera la comisión de faltas administrativas, conductas antisociales y delitos. Fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto de la legalidad, fortalecer y mejorar las actividades de la policía preventiva, del Ministerio Público, de los responsables de la prisión preventiva, de los encargados de la ejecución de sanciones y tratamiento de menores infractores y de los encargados de protección civil. Pero el artículo 57 dice lo siguiente: porque se habla y se pide coordinación por los tres niveles de gobierno y que deben ser coordinados la federación, que porque lo que esta sucediendo. Aquí, nosotros estamos hablando, no se habla, ni estamos tocando el tema de narcotráfico, aquí hablamos, dice: la asociación delictuosa, el pandillerismo y la delincuencia organizada esta en el Código Penal, en el capítulo IV, hay muchos delitos que se cometen en nuestro Estado y no se esta haciendo nada, no hay un Plan Estatal de Seguridad Pública, les traigo esto para que lean suficientemente, que la gente se de cuenta realmente de lo que dice la ley y que no se cumple en nuestro Estado, que no hay un Plan Estatal de Seguridad Pública en Tamaulipas, que se esta en base a ocurrencias únicamente, se crean policías, pero todo es mediático porque no hay ningún plan para atacar la delincuencia que tenemos en nuestro Estado. En el artículo 57 dice, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, será la instancia superior de coordinación, planeación y supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y estará integrado por: el Gobernador Constitucional del Estado, quien lo presidirá; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Procurador General de Justicia del Estado, el Director General de Seguridad Pública en el Estado, el Director General de Prevención y Auxilio, medidas tutelares y readaptación social, los Presidentes Municipales, los Representantes en el Estado de las siguientes dependencias federales, Secretaría de Gobernación, Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Policía Federal Preventiva, Procuraduría General de la República y un Secretario Ejecutivo que ya lo mencionamos también, no cumple con el perfil que dice el Reglamento de Seguridad Pública para el Estado, ya hablamos del señor Enrique, el pariente del Secretario de Finanzas, hombre, si, no cumple. Lamentablemente, sigue siendo letra muerta, suceden acontecimientos, robos, se quedan policías como les digo y todos, no hay pies,

ni cabeza. Y ahora, si nos vamos todavía más ahí, el artículo 58 dice, corresponderá el Consejo Estatal de Seguridad Pública, entre otras las siguientes atribuciones: expedir las reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública; determinar las políticas y lineamientos para integrar el Programa Estatal de Seguridad Pública, pero pues no hay nada, no hay programa; formular propuestas al Consejo Nacional de Seguridad Pública, participar en el Programa Nacional de Seguridad Pública y en la celebración de acuerdos y convenios de coordinación, entres otras muchas cosas. Lamentablemente esto sigue siendo letra muerta y vamos el Grupo Parlamentario Acción Nacional, vamos a seguir sesión, tras sesión, sesión, tras sesión, hasta que se cumpla esto que tengamos un Plan Estatal de Seguridad Pública, porque Tamaulipas lo exige. Y por otro lado, la semana pasada, un compañero hizo uso de esta tribuna para querer pues defender este asunto, no voy a decir su nombre, no tiene caso, y dentro de su desesperación, falta de argumentos para querer justificar lo que hemos dicho muchas veces, que no se puede justificar y defender lo que hemos dicho muchas veces, lo indefendible. Hizo un comentario, muy, muy desafortunado, entre muchas otras cosas que dijo, con ironía, que ni al caso, dijo, que "pues yo no entiendo porque no matan a los Federales", nada más matan municipales y estatales, y unos cuantos Diputados de su grupo parlamentario se rieron, no se si esto compañero, lo sensibilice, no se, las familias de estas personas, como se sentirán con ese legislador que dijo eso. Siento pena ajena, que le deseen la muerte a las personas, nos duele en el corazón lo que sucede, como acribillan a esas personas que andaban trabajando. Es lamentable que por su devoción y su complicidad, en lugar de cumplir con su obligación, valga más su devoción. En lugar de cumplir con su responsabilidad, valga más su complicidad para hacer valer la ley. Y que digan incoherencias, situaciones que realmente son penosas. Que piensen las familias de ese señor que subió a decir eso. Hay que pensar las cosas dos veces antes de hablar.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Gracias Diputado. Nada más para aclarar. Es muy claro que el Diputado se refería a mi, no creo que se este refiriendo a ningún otro Diputado, y primero que nada condenar, no creo que haya quien no lo haga, el homicidio de estos cuatro servidores

públicos, la semana pasada, muy lamentable. Y pedirle Diputado, que no falte a la verdad, en ningún momento dije yo lo que usted dice, yo me acuerdo perfectamente, hay esta gravado, que fue lo que dije. Y dentro de lo que dije fue que desgraciadamente a los Policías Estatales y Municipales, les había tocado hasta ahora pagar una cuota de sangre, en ningún momento dije que no sabía porque no mataban a los federales, ahí está el video, que es muy claro, no quiera poner en mi boca palabras que no dije, y la defensa que hicimos fue precisamente algo que ahora afortunadamente usted también está comentando y que no es el tiempo, ni es la solución echar culpas, que es algo que nos duele a todos, que es una situación muy difícil, que es una situación que requiere la participación de los tres ordenes de gobierno, y que en eso debemos de trabajar y de coadyuvar todos para aportar en la medida que podamos, una solución a esta situación tan difícil para la ciudad de Nuevo Laredo, pero en ningún momento dije lo que el señor comentó.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Siempre que he venido a hacer uso de esta tribuna, lo hemos hecho con responsabilidad, cuando hablamos lo hacemos con las pruebas en la mano, nunca venimos a hablar de chismes de supuestos, ni de pienso o presumo, siempre con pruebas, y tengo esta cualidad de que me llega información y muchas veces de entre los mismos, me llega la información. Y cuando vine a hablar de esto, no estamos locos, escuchamos sonrisas, escuchamos sonrisas de por aquí, cuando dijo, yo no se porque no matan federales, eso está afortunadamente en el diario de debates, eso está ahí, a lo cual, ya tengo una copia del acta, ahí la tengo ya en mi máquina, ya la bajé. Es muy lamentable la verdad, que cuando no se tiene argumentos lo mejor es ser prudentes y exigir un, no estoy echando la culpa, ni estoy en contra del ejecutivo, ni en contra de nadir, únicamente queremos que se cumpla la ley, por qué?, estamos hablando de no en narcotráfico, estamos hablando en asociaciones delictuosas, de lo que sucede en Mante, de lo que sucede en Tampico, lo que sucede en Llera, de que no hay un Plan Estatal de Seguridad Pública para ningún Municipio, en el Estado no lo hay, que se comprenda bien lo siguiente, y es muy clara la ley, que es la instancia superior de coordinación, la instancia superior de coordinación del Estado, no hay otra más alta que esa, como se van a

coordinar, habla el compañero de coordinación, como se van a coordinar si no se cumple la ley, si es, si tiene mucha cercanía con el ejecutivo del Estado, pídale por favor que haga cumplir la ley, con todo respeto, si hay amistad, si hay relación ahí afectiva, bueno pues pídale que cumpla con la ley y eso es todo, se necesita y repito, ya la verdad, esta en el diario de debates, las sonrisas fue lo que más, nosotros nos quedamos callados, o escuchamos, sobre todo las sonrisas, si, dando a entender de que los federales estaban metidos también, dejaron ahí en el aire eso, a lo cual bueno pues, es muy lamentable.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín López Rivera.

Diputado Benjamín López Rivera. Con su permiso Diputado Presidente, Honorable Presidium, compañeros legisladores. No podemos pasar por desapercibido este día tan interesante al nivel nacional e internacional, donde las palabras fundidas en una etapa interesante de nuestro país, por el que el creador de ellas mismas, el Licenciado Benito Juárez García, de "El respeto al derecho ajeno es la paz", festejamos su nacimiento, quien habló a 100 o 200 años después de su muerte y hoy celebramos una vez más su natalicio, queremos plasmar un pensamiento por parte de nuestra organización. Los grandes cambios experimentados por la humanidad en el transcurso de su historia, se encuentran ligados a revoluciones y fueron sometidos a discusiones y análisis, las importantes técnicas ampliamente utilizadas como la transmisión digital, satelital, el internet, las generaciones sofisticadas de los hoy y las técnicas de imprenta a distancia, juegan un rol importante y tienen fuerte influencia sobre la mentalidad de la moderna sociedad en su modo de vivir, pensar y actuar. El hombre se dirige en medio de este avance hacia alcanzar mayor libertad, derecho y participación política, económica y social, no cabe duda, que la gran acumulación de conocimientos y el fácil acceso de los mismos aumenta el deseo y la capacidad para el ciudadano de ser parte más activa de los asuntos del interés general de la sociedad en cualquier ámbito sea político, económico, social, las excusas y consignas consumadas en anteriores etapas, se hacen insuficientes, pierden poder con el convencimiento bajo una situación destacada de gran conocimiento mayor en cultura y aspiración, una brecha menor aún entre las figuras públicas y corrientes, o entre los políticos y no políticos en las variantes áreas del conocimiento. El ciudadano común actualizado, no

es el que cree en todo lo que le dicen los políticos, tampoco admite todas sus decisiones, ya no esta lejos de conocer los detalles sobre la toma de resoluciones en cuestiones públicas y por ello, no acepta más autorizar a los profesionales de la política en temporadas frecuentes de votación que parecen carnavales electorales obsequiando el poder de lograr al ejercerlo. El ciudadano de hoy, sobre quien los conocimientos y técnicas modernas contribuyen en su nueva mentalidad y carácter, formas de pensar y de ser, se inclina más a rechazarlos los moldes y estructuras de ideas con viejos límites, y aunque haya aceptado en anteriores etapas, parece que yo no le satisfacen, es indispensable buscar un margen más amplio y de mayor altura, al inventar medios e instrumentos más democráticos y más libertadores que los vigentes, directo en condiciones en una forma independiente, pero sin caer en la posibilidad de enfrentar partidos o fuerzas públicas poderosas, como es el caso de políticos e independientes hoy en día. El hombre contemporáneo de mente amplia, apegado a la libertad, a lo que le ofrece un nuevo clima, podría no aceptar las ataduras partidistas con sus restricciones, límites y obligaciones materiales y morales, lo que conduce a muchos a rechazar, a afiliarse a una organización partidista, prefiriendo ser libre, es probable el incremento de estas acciones, entre las más comprometidas con la libertad y ampliamente fundidos sus criterios en los derechos humanos. Es cuando, venerable señor Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Desde el inicio de esta legislatura, establecí que vislumbraba que algunos Diputados, por cierto muy pocos, dos o tres, tenían la intención de convertir esta legislatura en campo propicio, para querer llevar agua a su molino político, en virtud de la contienda federal que en ese entonces se avecinaba y que ahorita en estos momentos ya está en franco proceso. Establecí que debíamos de tener mucho cuidado para evitar caer en confrontaciones estériles, para evitar caer en situaciones que nada, redundaban en el bienestar del pueblo de Tamaulipas, desafortunadamente me he dado cuenta, después de más de catorce meses de ejercicio legislativo, que hay Diputados que aún insisten en seguir por ese camino, que aún insisten en enarbolar el protagonismo, para hacer aparecer o hacer parecer situaciones y cosas que no son, en el terreno de la realidad. Yo creo que es momento ya, de poner

nombre y apellido a estos compañeros Diputados que han estado continuamente usando esta tribuna, como ya lo acabamos de observar hace unos momentos, si, solamente para alimentar su propio protagonismo. Yo me refiero, precisamente, al Diputado Everardo Quiroz, que ha dado muestras constantemente de una actitud beligerante, de una actitud fuera de toda realidad y que ha denostado en todo momento su participación en este Congreso. Yo le pregunto al Diputado, y le estoy diciendo por su nombre, porque quiero que se suba aquí a esta tribuna, después de que yo participe, a quién representa?, qué ha hecho él, realmente, por su pueblo, hemos visto como y nos hemos enterado de cómo lo único que ha hecho es ocupar los cargos que ha obtenido para medrar con ellos en todo momento, a nadie que aquí se haya sabido, a beneficiado su función. Y bueno, lo único que ha hecho en definitiva es: establecer una personalidad de exhibicionismo y eso en nada contribuye a la buena marcha de un poder como el nuestro, como el que representamos todos, como el Poder Legislativo. También, me quiero referir al Diputado Alfonso de León Perales, que ha hecho de esta tribuna, yo no se, en verdad, por qué, no alcanzo a entender, por qué hay tanta amargura y tanto rencor en sus intervenciones, se destila en cada una de sus palabras y de sus actitudes, y yo creo firmemente que esas actitudes lo único que han hecho es llevarlo a la posición en que esta Diputado, usted lo escucha, porque atrás dicen los verdaderos correligionarios que ahora tiene, si, que ahora adoptó, y sueña con que sea aceptado en ese medio, en ese ámbito, y fíjese que lo que dicen es todo lo contrario, que una persona como usted, no va a hacer posible, ni va a tener cabida en las altas esferas de lo que usted pretende. A lo mejor lo voy a ver el día de mañana, con Patricia Mercado, o a lo mejor lo voy a ver el día de mañana con el panal, no se, pero bueno, esa ya es decisión de usted. Pero la verdad, estad soñando en ocupar tal vez el cargo de quien tanto defiende aquí y ha defendido, y la verdad, lo que sucede, la realidad es rotunda. Yo no se, en verdad, de qué madera esta hecho usted?, y yo considero firmemente que aquí, en esta tribuna venimos, más que nada a respetar, a hacer valer nuestros principios, a hacer valer lo que nos corresponde a cada quien como representantes populares que somos. La diatriba, el vilipendio, esas actitudes y esas conductas en nada ayudan a la buena marcha del Congreso del Estado. Usted Diputado, será siempre, en donde quiera que vaya, sin duda alguna, el Caín de todas las acciones que usted emprenda y con quien usted se encuentre. Para terminar, Diputado Presidente, quiero constatar aquí, que también vamos a hablar fuerte y muy fuerte, ese no era el propósito nuestro,

nosotros siempre propusimos un diálogo maduro, un diálogo abierto, un diálogo que nos llevara por los buenos caminos que nos conduce y a lo que nos obliga también la participación democrática. Por eso, quiero dejar constancia este día, de la percepción que tengo personalmente de la actitud y el desempeño de estos compañeros Diputados.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Fíjese que cuando se acaban las ideas, cuando no hay argumentos, empiezan las descalificaciones personales. Lamentablemente, y bien sabio el letrado que esta afuera de la Universidad de Salamanca en España, que dice: "lo que la natura no da, Salamanca no brinda", y el compañero, pues no tiene más cabeza, más que tirar, más que el practicar, aquí esta la ley, estoy pidiendo que se cumpla la ley, que me diga que se cumplió, que me diga, que ya se reunieron el mes pasado, se reunieron en agosto, o sea, no lo han hecho, o sea, no hay argumentos y ante eso le duele mucho, les borro el, ojalá que privilegie el señor su responsabilidad, en lugar de su complicidad y cumpla con sus obligaciones que son primero que sus devociones por el Ejecutivo del Estado, muy devoto. Yo no tengo porque, porque estoy aquí, pues eso, a eso a el no le interesa, como llegue?, gane, gene elecciones democráticas internas en mi partido, no por dedazo, como se da en otros lados, y la verdad es que pide paz, pero con el garrote en la mano. La verdad es de que, es muy lamentable, compañero Diputado, mejor súbase a exigirles al Gobernador, que cumpla con la ley. Súbanse a otras cosas, o sea, si a usted le duele lo que hago, yo estoy en pleno ejercicio en lo que dice la Constitución. Tengo fuero Constitucional, **y yo estoy aquí**, para que si usted no lee, aquí lo lea, nada más para que sepa la ciudadanía en Tamaulipas, que la ley no se cumple, que la ley es letra muerta y que usted ya es un cómplice, usted es una persona que le gusta endulzar los oídos al gobernante. Lo que si le puedo decir, es que bueno pues a usted ya le dieron su merecido ahí en Xicoténcatl, por algo perdió la Alcaldía, se la entregó a Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente. Hasta ahorita José

de la Torre Valenzuela, jamás ha perdido una elección, pero no ha sido candidato, y ha ganado contundentemente, todas las elecciones con las que he participado, nunca he sido plurinominal, o sea, nunca he andado en muchas nóminas, acomodándome. Bueno, ese es un aspecto. Pero el aspecto más importante aquí, y no se trata de ver o de establecer argumentos, que verá son muy vagos y tiene muchas interpretaciones. Yo quisiera saber, cuántas iniciativas ha formulado el Diputado Quiroz, en estos catorce meses?, yo quisiera que me digan, cuál es su productividad, dentro de sus encargos legislativos?, nada más de ha dedicado al escándalo, al protagonismo, nada más se ha dedicado a hacer escarnio y burla, entre comillas, de otros compañeros Diputados, sin saber que él mismo representa lo que quiere atacar. Y la verdad, es muy pobre su participación como Diputado, lo único que ha hecho es traer algunas camisetas que le regalaron en el PRD, para atacar a un ex funcionario municipal. Y además fíjese, además fíjese una cosa, hay una versión de que él reconoció que había aceptado o que había exigido 50 mil pesos, para aprobar algunas ahí en la alcaldía. Y todavía más, ahora que he ido a Nuevo Laredo, en las cabalgatas, que por cierto, la gente en general, el pueblo que dice representar, porque él es un vecino ahí, él no es de Nuevo Laredo, él no siente a Nuevo Laredo, él llegó ahí por ocasión, a lo mejor hasta por equivocación. Que le pidió, y todo el pleito que traía con el Presidente, es que le había pedido 300 mil pesos y no se los dio, sí, para aprobar sus cuentas y para no se que cosas más, eso es lo que se dice allá, verdad, habría que ir a ver allá a seguir preguntando sobre las acciones de este flamante Diputado Everardo Quiroz. Y bueno, como eso, muchas otras lindes que podemos seguir mencionando, la verdad es que deja mucho que desear su participación en este Congreso, y la verdad es que yo tengo el orgullo y la satisfacción de mirar de frente a mi electorado, con lo que yo he participado, y ahí están los resultados que yo he dejado en las contiendas políticas electorales. Y aquí es preciso establecer que si vamos a hablar, que si vamos a señalar, que si vamos a vilipendiar, si vamos a injuriar, también dicen que hay un dicho por ahí muy socorrido, hay que tener el cerebro en su sitio y la cola rabona. Y hay algunos que se levantan del diván del psiquiatra y vienen aquí a tomar esta honorable tribuna; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres, por segunda vez de hasta quince minutos, por favor.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente, realmente ya lo bajo, lo corriente del debate compañero Diputado, cuando le ganan sus vísceras, le ganan sus intestinos le ganan ante su falta de capacidad para poder hacer una defensa a al altura, estamos pidiendo que se cumpla la ley de seguridad pública, si a él no le gusta que yo exija que se cumpla la ley, es su problema. Que si yo pedí 50 mil pesos, ustedes es un chismoso, a usted le gusta el chisme, sí, a usted le gusta el chisme de lavadero, a usted le gusta este rollo, presente de pruebas, ya le dije, no sea chismoso, sí, deje, lávese, coma cereal con fibra, para que limpie sus intestinos, compañero. La verdad, es que mire, yo puedo decir que el día de las motos, cuando andaba su amigo el Gobernador de Nuevo Laredo, hubo una reunión en el México Típico, ahí estaba Daniel Peña, estaba Suárez López, y le mandaba hablar uno, y dicen, dicen porque me llegaron a mí a mi casa a buscarme a las 11 de la noche, y eso fue lo que me dijo quien fue a mi casa, pero yo no ando con chismes, pero si nos vamos a ir con chismes, yo si le voy a decir que a mí sí me ofrecieron 150 mil dólares para dejara a Pepe en paz, y no acepté, dice que 50 mil pesos, no sea payaso, sí, no sea payaso. Ya deje de, póngase mejor a cosas, a respetar la ley, dice que yo pedí 300, y dicen, y dicen que usted es bisexual también, y yo no lo creo, dicen en Xico que usted es bisexual, y eso a mí realmente ni me viene, ni fu ni fa.

Presidente: Vamos elevando el nivel del debate, ya.

Diputado Everardo Quiroz Torres. No pues, es que porque no le pide a él también.

Presidente: Permítame Diputado, ya esas cosas ya son muy bajas, son. Permítame Diputado, por favor.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Pues sí, pero no, eso es, a lo que voy es que es lamentable esto de verdad, muy lamentable,

Diputado: No le voy a permitir que vuelva a hablar, ni a uno ni a otro que vuelva a hablar de esa manera tan baja aquí en el pleno.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Aquí no andamos con chismes, sí, vengo a que se cumpla la ley, y bueno, si estoy haciendo bien mi trabajo o lo estoy haciendo mal, quien me va a juzgar es la ciudadanía en Nuevo Laredo, usted no se preocupe por eso, usted preocúpese por lo suyo, preocúpese por dar un buen informe que yo nos invitó, si he puesto muchas o pocas las tienen congeladas,

fíjese, no las pasan, ahí las tienes, ni siquiera me pasan los asuntos a mi comisión para que dictamine la comisión de Asuntos Municipales. Y realmente me da pena, sinceramente, que las vísceras le ganen, pero así es esto, verdad, cuando hablamos con pruebas, dicen que es político, y le voy a decir que fíjese que le voy a traer pruebas, de un funcionario del gobierno del estado que estuvo en la cárcel, no voy a decir su nombre ahorita, estuvo en la cárcel por un fraude, estuvo tres años en el bote, y ahorita es, ahorita es de los amigos del ejecutivo del estado, está es un posición privilegiada. Pero, no voy a decir su nombre, porque todavía, no las tengo, falta un poquito nada más. El día que las traiga, pienso que usted me va a apoyar, porque usted está a favor de la legalidad y en contra de la corrupción, vamos a ver qué cara pone ese día. Y tengo otro funcionario más, y lo estoy diciendo públicamente, vamos a tronar a dos por rateritos, y son de los amigos del gober, si, espero contar con su apoyo, para que ese día que los traiga, yo hablé con pruebas, no fue un chisme que dicen y que en la cabalgata y que yo, no, no, no, pruebas. Entonces, compañero, sino le gusta la manera en que expongo aquí las cosas, yo respeto mucho a usted cuando sube y cuando lee dos horas, que nos duerme a todos, respeto su derecho, respete a los demás, también como les exponemos aquí las situaciones. Y que venga la materia gris a andar hablando aquí al compañero, pues también no se vale, de volada viene la materia gris a ilustrarnos, es la última vez que me subo a contestar este tipo de cosas, por más, porque la verdad nunca seré injurioso, y la verdad es de que no se cumple la ley, y la verdad es que hay iniciativas mías que están congeladas desde el primer periodo ordinario, no voy a decir cuáles, ni cuantas, y si a usted, que no le preocupe, si mi trabajo es bueno o malo, quien me va a juzgar no es usted, yo no llegué aquí por ningún privilegio, por ninguna concesión, ni ningún dedazo, gané elecciones democráticas, internas en mi partido a nivel municipal y a nivel estatal. Lo que diga o deje de decir, me tiene sin cuidado, ya no voy a contestar más, por respeto, Presidente, porque tiene usted razón, aquí no debemos estar con chismes, ni supuestos, dichos. Y querer golpear, por el simple hecho de andar golpeando, yo se que me ofrecieron 150 mil dólares para que dejara a Suárez López en paz, primero me ofrecieron 500, en agosto y en noviembre, un sábado antes, aquí el señor renunció un miércoles, me estaban ofreciendo 150 mil dólares, y usted me sale con 50 mil pesos; es cuanto.

Presidente: Por alusión, en tercera ocasión Diputado, permítame tantito, nada más hasta en

dos ocasiones, permítame Diputado, por favor, adelante Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Que se retire de la versión estenográfica todas las bajezas que este individuo, porque no tiene otro calificativo, porque lo que quise demostrar, precisamente ya se dio, demostrar lo que él mismo ha demostrado a través de esos 14 meses aquí en el desempeño de la legislatura, la baja estatura personal que tiene este hombre. Por favor, exijo que las injurias que él me profirió, sean borradas y tengo ese derecho. Y al Diputado en lo personal, donde quiera le respondo, y me sobra carreta para darle; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Claro que sí Diputado, se toma nota. Vamos a tomar nota y lo vamos a comentar, aquí con la Mesa Directiva. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, señores Diputados, señoras y señoritas Diputadas. Si me es muy extraño la verdad, que como dice el Diputado de la Torre Valenzuela, que se nos nombre y se nos saluda de esa manera, claro que sí es bajo, no deja de ser un chisme, no deja de ser un nivel muy bajo del debate. Definitivamente de todo su Grupo Parlamentario, si tenían cierto nivel en el debate, a la hora de hacer el promedio con las participaciones del Diputado de la Torre, creo que han quedado debajo de la raya. Pero definitivamente, bueno, no se con que calidad moral, con qué calidad moral viene él a referirse a mi persona en este momento. Va a tener un informe de actividades legislativas, yo no sé que es precisamente lo que va a informar, si la mayor parte de nuestras iniciativas están en su comisión en la Comisión de Estudios Legislativos, y no ha sacado una sola, ni siquiera la ha dictaminado en contra, ni siquiera ha citado a una reunión, tiene también una en conjugación con la comisión que yo presido y no ha podido ponerle fecha y hora para una reunión, ¿qué es lo que va a informar allá?, que ha levantado la mano junto con todos ustedes o todos nosotros, que es lo que va a informar en su pueblo, yo no se con qué calidad moral, viene a hacer esas afirmaciones aquí en esta tribuna. Y por otro lado, si me siento bien o no me siento bien, en el partido que ahora milito, y a mucha honra y que ya soy miembro activo además, y que defendiendo la bandera de mi partido con ahínco y de corazón, como la defendí en algún tiempo en la que pertenecía y que tenía una venda en los ojos y que definitivamente me pagaron muy mal, ahí sí fue una verdadera traición, ahí sí hubo equivocación, créanme que estaba prestado de

aquel lado y ahora me siento en casa, me siento bien, y estoy seguro que mis compañeros, cualquiera de ellos, puede decirles que tengo la razón de estar tranquilo y estar convencido del partido en el cual ahora milito y que es Acción Nacional. Entonces compañeros Diputados, yo los invito a que ustedes pudieran venir a, de alguna manera a manifestar sus reflexiones, y a decirle aquí a este Diputado de la Fracción del PRI, el Diputado de la Torre Valenzuela, que es exactamente mi situación en ese Grupo Parlamentario, y que además les agradezco que me hayan recibido con los brazos abiertos, gracias a ustedes estoy en un lugar donde le puedo servir a Tamaulipas, y estoy seguro que lo estamos haciendo. Hemos demostrado trabajo, tenemos productividad como Grupo Parlamentario, mucha productividad y no nos va aminorar o no nos va a hacer desmerecer o detenernos las opiniones de una persona como la que ha pasado a esta tribuna, simplemente a despotricar; es cuanto.

Presidente: Le voy a instruir a Servicios Parlamentarios, en la versión estenográfica, retirar las injurias que se han estado ventilando, por favor. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Eugenia de León Pérez, por alusiones personales.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Vengo a esta tribuna a defender o a señalar, mejor dicho, a decirles porqué somos plurinominales, me extraña que el compañero, si conoce y tiene tanto tiempo, porque lo recuerdo desde que estaba de pagador ahí en el gobierno del estado del innombrable, resulta de que dice que nosotros aparecemos en muchas nóminas, estamos aquí con el derecho que nos da el haber obtenido los votos por Acción Nacional, los votos que obtuvo Acción Nacional. Yo también, gané una elección de mayoría, y cuando era en aquellos tiempos en que pertenecer a Acción Nacional, éramos reprimidos, había represalias, había hasta intentos de homicidio directamente manipulado ese intento de homicidio que me tocó vivirlo en carne propia, y nunca tuve miedo. Y dí el informe a los dos días del intento de homicidio y las personas se fueron a la cárcel, y las personas salieron libreo o escaparon del penal a menos de dos meses de haber sido detenidos. Y yo tenía una elección ganada, y también se me pidió por parte del gobernador que renunciara a Acción Nacional para que me diera obra, y les dije que sí iba a renunciar a la Presidencia, no a Acción Nacional, y que le iba a decir al pueblo que iba a renunciar a la presidencia porque era el que me había puesto, a mí no me puso el gobernador en turno. Y tengo muchas cosas que decir después de eso, y tengo

muchas cosas que reclamarle al Presidente en este momento, al no suspender los insultos que el Diputado de la Torre, nos dijo, hasta cuando no le conviene al grupo al que pertenece, entonces sí protesta, entonces no hay equidad parlamentaria porque hasta después cuando nos insultó a todo el Grupo Parlamentario, no llamó la atención, o que se atreva a contradecirme.

Presidente: No estaba presente Diputada, no estaba presente.

Diputada María Eugenia de León Pérez. O el que estaba presente, el que ocupaba su lugar; también quiero decir que si ofenden en lo más mínimo, y yo también me ofendí en una visita del gobernador actual en Valle Hermoso, porque cuando se les dirige alguna ofensa de algún empleado, dicen que el gobernador no está en recursos humanos para conocer el perfil de cada empleado seleccionado, pero tampoco conocer el perfil de cualquier constructor o el constructor que tiene las obras, o las compañías, porque en un acto cívico en Valle Hermoso, quería que aplaudiera, al menos yo no aplaudí a un constructor que se llama Luis Carlos Castillo Cervantes, y voltié yo y le dije a mi compañero Diputado que yo sí conocía al que querían que aplaudiera. Y para hechos ahí están los expedientes en Valle Hermoso, y también en la revista Proceso, por ahí están también, los datos, por si alguien no los conoce, y no lo iba a aplaudir yo a ese constructor que hace muchas obras en los gobiernos priístas y verifiquenlos porque él mismo lo dijo, yo no lo estoy inventando, él lo dijo que ahí teníamos a un héroe de la construcción, y le dije pues yo si lo conozco, y yo no lo aplaudo porque yo sí lo conozco, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados, mi motivo por alusiones, definitivamente no fue de carácter personal, pero sí de que en carácter de Grupo Parlamentario, al insistir aquí machaconamente el Diputado de la Torre Valenzuela, el carácter de los Diputados plurinominales. Yo considero que el Diputado Valenzuela sabe perfectamente el estricto orden o fundamento de donde proviene un Diputado de representación proporcional, como muchos aquí lo somos, la misma Diputada Amira Gómez, que respetuosamente me dirijo a ella, y ahora está, incluso pretendiendo una candidatura a una senaduría. De tal manera que vale la pena mencionar, no me sé las cifras exactas, pero el

Partido Acción Nacional en la elección de 2000-2004, para cambio de gobernador y cambio de Diputados locales y alcaldes, en esa elección obtuvimos por hay de 386 mil votos, y el PRI obtuvo un poco más de 600 mil votos, no se las cifras exactas, no vengo a hablar de cifras. Finalmente, a lo que quiero llegar con este ejemplo, es que evidentemente el PRI gana la elección constitucional, obtiene diputaciones, obtiene alcaldías, gana la gobernatura y el PAN, claramente obtiene un segundo lugar en las preferencias electorales en nuestra entidad. De tal manera que por ese porcentaje hay una lista de Diputados de representación proporcional, que muchos aquí estamos presentes en esta legislatura, somos parte de ella, y de esa forma llegamos por votos señores, no llegamos por obra y gracia del señor, o por algún dedazo dentro de nuestro instituto político, llegamos por votos y ese sistema está debidamente establecido a que las autoridades electorales, estatales y federales. De tal manera, que es un cuento ya muy repetido, muy trillado, el origen de los Diputados de mayoría relativa o de representación proporcional. Todavía voy a ahondar un poco más en este tema; 386 mil votos para Acción Nacional, aproximadamente, más de 600 mil votos, que a muchos de ustedes les honra y se les llena el pecho de orgullo, se les llena la boca, decir gané tantos miles de votos, nada más que hay que agregar y ya que estoy en esta tribuna, hay que agregar como ganaron los seiscientos y tantos mil votos. A mí no me enorgullece, para nada en lo absoluto, no me enorgullece de donde proviene ese dinero turbio, ese dinero de orígenes dudosos para ganar elecciones y para pagar al pueblo para convencerlo. Esto no es para que lo anden pregonando los seiscientos mil votos, en todo caso, nosotros Acción Nacional, con 380 mil votos, con carencia de recursos, con no precisamente la mejor conformación de nuestro partido en el estado, estamos en desarrollo, y aún así 380 mil votos, esos sí son loables y sí son dignos de reconocimiento y no los votos del Partido Revolucionario Institucional, que no me dicen nada 600 mil y tantos votos, con dinero mal habido, señores, por favor. Yo quiero que sea la última vez que andamos haciendo comparativos innecesarios y que esto provoca que nosotros endurezcamos nuestra postura, nuestros pronunciamientos. Sigo con lo siguiente, por supuesto que es bienvenida la propuesta del Diputada Valenzuela, del Diputado de la Torre Valenzuela, es bienvenida en el sentido de endurecer nuestra línea de choque, nuestra línea de confrontación, nuestra línea de debate, es bienvenido y les recibo con beneplácito a los 19 Diputados del PRI, que nos pongamos a debatir, que endurezcamos posturas y que tengamos que

decirnos, lo que tengamos que decirnos. No hay ningún temor, no hay ningún pendiente, y precisamente el hecho de tener fuero, el hecho de estar en esta tribuna representando un partido político, a eso nos expone, y quien no le parezca, que se vaya a su casa señores, aquí a eso nos exponemos a hablar claramente, a hablar fuerte, a hablar con fundamento y no tenemos porque temblar la mano para decirnos las cosas. Por otro lado, reitero mi compromiso para endurecer la línea, así como lo pidió el amablemente el Diputado de la Torre Valenzuela, aquí estoy puesto y los 9 Diputados del PAN están puestos para endurecer el debate como ustedes lo quieran. ¿Porqué esto?, por una sencilla razón, se supone que de manera democrática, de manera política, de manera diplomática, venimos aquí a esta tribuna ¿para qué?, para hacer una burla absoluta, no tiene sentido, nosotros como oposición ganamos más cuestionando los temas que tenemos que cuestionar, san se acabó. Ahora, en otro concepto, claro que ha sido de gran utilidad la labor de mi compañero Diputado Everardo Quiroz Torres, como no va a ser de utilidad, si tenemos una persona, que lo menos que podemos decir es que su proceder es dudoso, en el caso del ex alcalde José Suárez López, es lo menos que podemos decir. Y por ese carácter dudoso, por esa categoría, lo premian en una secretaría del gabinete del gobernador, como no va a hacer un trabajo valioso el del Diputado Quiroz Torres, para enfrentar las cosas con valor civil, claro que se lo agradece el pueblo de Nuevo Laredo, precisamente para eso estamos, para hacer ver las cosas con claridad, si este señor, ¿porqué renunció?, ¿porqué se enfermó?, ¿porqué argumentó motivos personales para aclarar sus cuentas o los pendientes que tenía en Nuevo Laredo?, no hubiera renunciado el señor, no le hubieran pedido su lugar para otro titular, claro que ha sido útil la labor de nuestro compañero Everardo Quiroz. En cuanto al Diputado Alfonso de León Perales, por supuesto que nosotros en Acción Nacional hemos recibido con gusto las participaciones, las contribuciones, el trabajo político de Alfonso de León Perales, y es más, aquí no vamos a decidir ningún futuro de nadie, porque no estamos para eso, pero si acaso tuviéramos una percepción de esa situación, de ese futuro, por supuesto que le espera, seguramente un futuro provechoso, un futuro exitoso en Acción Nacional de seguir él trabajando como está trabajando. Ha sido un Diputado altamente productivo en iniciativas, en temas importantes para la ciudadanía de Tamaulipas, bienvenidos personas como él a nuestro instituto político. Ahora, usted Diputado Valenzuela, ahora resulta que es el porro, es el golpeador, es la avanzada del Partido

Revolucionario Institucional, a mí me da gusto, eh, me da gusto porque me aburro mucho en estas sesiones, y me gusta debatir, y puedo debatir aquí en tribuna y puedo debatir afuera también. Yo le doy, es bienvenida su propuesta eh, a la hora que guste Diputado Valenzuela. Entonces, resulta que en este sistema porril, ya no les gusta a los compañeros del PRI que nosotros levantemos la voz, y no lo digo en el sentido estricto de levantar la voz, sino hablo en el sentido literal de manifestar nuestra inconformidad, para eso nos pagan, para hacer un contrapeso político y no aplaudirle todas las sin vergüenzadas y raterías que ustedes aprueban en este régimen. Precisamente, la ciudadanía, los 386 mil votos, que no son pocos, tienen esa esperanza y votaron por nosotros, votaron por nuestro instituto político para defender temas como este y como los que estamos viendo esta tarde. Por último, hay formas de ganar en el debate político, hay forma de ganar en la democracia, reitero, no es motivo de orgullo la forma como se ganan elecciones constitucionales en municipios o en entidades como Tamaulipas, que no tienen el soporte y la transparencia que se requiere en materia electoral; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Garza Barrios.

Diputado Ramón Garza Barrios. Con permiso de la Presidencia y compañeros Legislativos. Primero que nada, quisiera pedirles a mis compañeros Diputados plurinominales y lo digo a título personal, que no se sientan menos, todos somos iguales, somos 32, lo hemos dicho siempre, por favor, los votos que ganamos, los ganamos el PRI, los ganamos en las urnas, los ganamos con votos, con buenos candidatos, fueron 600 veintitantos mil votos que hubo tiempo para las impugnaciones, que las autoridades electorales emitieron las constancias de mayoría respectivas, tenemos autoridades, Tamaulipas ganó y respetemos esa voluntad, compañeros. Yo les pido a todos que nos apeguemos al artículo 68 del Congreso del Estado en el artículo f), donde dice: que debemos adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes, a todos compañeros les pido que lo hagamos por favor. Y bueno, lo que vengo a hablar realmente es que, sin duda la seguridad pública es una prioridad de prioridades en estos tiempos, se, yo creo que todos sabemos que vivimos momentos difíciles en los cuales es bien y muy importante coordinar esfuerzos, compartir la información, trabajar sin cuartel para defender la integridad ciudadana. La verdad es que es muy fácil criticar y esperar

resultados inmediatos, sin tomar en cuenta que se están haciendo muchas cosas y que se requiere tiempo para ver y alcanzar los objetivos. En Tamaulipas, la lucha contra la inseguridad y la violencia se está dando, se lucha, de eso no hay duda, en Tamaulipas, existe la voluntad que ha demostrado el gobernador Eugenio Hernández Flores, y también la acción, que es justo reconocer y agradecer. A través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y quiero mencionar que para este año, se van a celebrar dos sesiones, una en el mes de abril y una en el mes de octubre, están propuestas. Y a través de su grupo de coordinación interinstitucional, el cual sabemos que se reúnen una vez al mes, y en donde se tratan asuntos relacionados a la seguridad pública del estado, en ese grupo que está la federación, que todos sabemos que está la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el SISEN, la Policía Federal Preventiva, la Procuraduría General de la República, Migración y por el estado está la Secretaría General de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Policía Ministerial. Se establecen ahí vínculos de trabajo, de análisis, de información y de definición de líneas de acción que buscan atacar la raíz de este grave problema social. En Tamaulipas, y ahí estuvimos varios compañeros Diputados, se firmó el Convenio de Seguridad Pública Federal, Federación Estado, y Tamaulipas fue la primera entidad del país en hacerlo, razón por la cual fue amplia y merecidamente felicitada por el Gobierno Federal, eso sucedió en Nuevo Laredo. Gracias a este convenio, tan solo en la frontera tamaulipeca, así incluido Valle Hermoso, Río Bravo y San Fernando, en un año habrán de invertirse al rededor de 400 millones de pesos para fortalecer acción de combate a la delincuencia organizada y la inseguridad que se vive en algunos municipios y ciudades. Este convenio demuestra la voluntad y acción, al coordinarse las distintas instancias que intervienen en materia de seguridad pública. Recordemos lo que dice nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala claramente en su artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que esta constitución señala. La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un sistema nacional de seguridad pública. Esta reforma fue publicada el 12 de diciembre del 2005, esa coordinación ya se está tratando de dar en Tamaulipas, y requiere tiempo,

hay que esperar los resultados, no dudamos que pronto habrán de presentarse. Por otro lado, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, en su artículo 11, claramente señala que: el mando supremo el ejército y fuerza aérea mexicana, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional, para el efecto durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. A esto hay que añadirle que como Titular del Poder Ejecutivo es fundamentalmente responsabilidad del Presidente de la República, el otorgamiento de la seguridad pública que demandan los mexicanos. Pero ante la seguridad que vivimos, es justo reconocer que el Presidente no está fallando en la constitución, o al pueblo de México, él no puede hacerlo solo, por eso, se necesita la coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno. Reconocemos y aplaudimos la disposición, interés y actuación del Presidente de la República, Vicente Fox, el apoyo que le otorga a Tamaulipas y a los ayuntamientos, para luchar contra la violencia urbana y los grupos delictivos organizados, y le pedimos que no claudique en el esfuerzo, porque los mexicanos y en estos momentos, particularmente también los tamaulipecos, queremos vivir en paz con nuestras familias. Sin duda, habrá quien considere, quizá con justa razón, que no hemos podido avanzar como quisiéramos, pero también es justo reconocer que este es un asunto tan difícil que no se puede resolver de la noche a la mañana. Tamaulipas, es un estado más de la república, por el cual transita la droga, somos el último eslabón de una larga cadena, no nos culpen a los tamaulipecos, o a Tamaulipas, de lo que no se ha sido capaz de detener a lo largo del territorio nacional. No somos responsables de la enorme demanda que existe al norte, no somos responsables los mexicanos, como tampoco lo somos de la enorme oferta que proviene del sur, solo somos culpables de tener una frontera más atractiva. Compañeros Legisladores, hay que ser congruentes y responsables como ciudadanos y como legisladores, no se vale, solo criticar por criticar sin ofrecer soluciones o alternativas. Yo estoy seguro, y estoy seguro también que mis compañeros de bancada lo están, que si entre los legisladores, cualquiera que sea su partido, de los que se encuentran aquí, hay quien tenga la solución al problema serio que vivimos, adelante, no solo será bienvenida su aportación a favor de Tamaulipas, sino fundamentalmente para el bien nuestras familias. Estoy convencido de que los Diputados debemos ser practicantes permanentes de la equidad y la justicia social, pero sobre todo también compañeros, practicantes del respeto. Sino somos lo suficientemente maduros, al hacer uso de

esta tribuna, cómo podemos esperar que se nos tome en serio como legisladores y como representantes populares. Y en otro tenor, este fin de semana se llevó a cabo la sexta cabalgata Unidos en sus Tradiciones, los gobernadores de Tamaulipas, de Nuevo León y de Coahuila, el cual no cabalgó, pero por el problema que tiene o que tuvo con los mineros hace un mes y de Durango estuvieron presentes y tomaron también algunos acuerdos. Sin duda, hubo una gran derrama económica para Nuevo Laredo, los hoteles al 100%, las gasolineras, los comercios, los restaurantes con altas ventas todos, ojalá realmente tuviéramos en Nuevo Laredo eventos de esta categoría cada mes, la cabalgata, festival internacional cultural Tamaulipas, y cuántos otros más, ojalá los tengamos. ¡Qué lástima que este año el Presidente de la República no nos haya podido acompañar como otros años!, nos hubiera encantado a todos los tamaulipecos, tenerlo entre nosotros, para saludarlo y para apreciar a sus hermosos caballos que siempre lleva consigo. O tal vez, poderlo ver, descender a la cabalgata, a inaugurar la cabalgata como algunas veces lo hace. Yo quiero darles las gracias a todos los compañeros que asistieron, a todos los organizadores y particularmente a los participantes. Yo quiero invitarlos, nos vemos en la séptima cabalgata el año próximo entre Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, allá en Nuevo Laredo, Nuevo Laredo los recibirá con la hospitalidad que los caracteriza; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado Servando López Moreno.

Diputado Servando López Moreno. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Antes de iniciar mi intervención sobre el tema que voy a hablar, quisiera decir que si bien, fuero que tenemos no debe de ser para venir a calumniar, difamar, tratar asuntos de tipo personal, fuero que nos da la Constitución Federal y local, es para defender a la sociedad que representamos, y no poder ser coartados en nuestro derecho de decir las cosas, eso es el fundamento, defender el pueblo tamaulipeco. Yo creo que debemos honrar nuestra constitución, pero sobre todo, honrar al pueblo que representamos, al pueblo de Tamaulipas. El compañero Diputado Everardo Quiroz, ha hecho referencia y señalamientos sobre el trabajo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, dice él en su intervención o en sus intervenciones, de que no ha sesionado, y bueno, vemos con agrado su preocupación porque el Consejo Estatal funcione y cumpla con su trabajo. Sin embargo, hay que hacer

hincapié, que de los delitos del fuero común, fuero común, pues no hay focos rojos, no hay focos rojos en Tamaulipas, en secuestros, en homicidios, competencia del fuero común, robo a mano armada, delitos que lastiman a la sociedad, pero que sin embargo están controlados por las autoridades de procuración y administración de justicia en Tamaulipas. Donde sí vemos focos rojos, y donde sí vemos muy lamentable la situación, es en los delitos del orden federal, hay focos rojos en delincuencia organizada, foco rojo en tráfico de armas, foco rojo en narcomenudeo, foco rojo en lavado de dinero, vemos focos rojos en esos delitos. Y bueno, yo quisiera saber, a ver si el Diputado Everardo nos puede decir, ¿qué haciendo el Consejo Nacional de Seguridad Pública?, si aquí venimos a informar de lo que estamos haciendo, yo quiero saber, queremos saber todos los tamaulipecos, todos los Diputados de todos los partidos, ¿qué está haciendo este consejo?, ¿qué plan?, ¿qué estrategia para el combate a estos delitos, considerados graves por la legislación penal federal se está haciendo?. Vemos que a Nuevo Laredo llegan fuerzas armadas, llegan muchos elementos de la seguridad pública federal, vemos lamentablemente la pérdida de vidas de policías preventivos, estatales preventivos y federales preventivos, muy lamentables como la muerte de muchos conciudadanos. Pero, queremos saber ¿cuáles son las estrategias definidas que se están tomando por parte de las autoridades federales?, y recalco federales porque son los competentes para la prevención, el combate a estos delitos, no lo sabemos. Vemos patrullaje, vemos elementos, y bueno, parece ser que lo que se espera es detener a alguien en flagrancia, flagrante delito, o coasiflagrancia, como se dice o está ley, pero no vemos estrategias definidas, vemos que estos delitos tienen azorada a la sociedad, debilitan las instituciones, hay muertes de policías en el cumplimiento de su deber, de los tres órdenes de gobierno, y no hemos visto detenciones de gente o de quienes dirigen estas actividades criminales, sobre todo en el municipio de Nuevo Laredo. No, yo en lo personal, disculpen si me equivoco, pero no he visto o no he sabido que el Procurador General de la República vaya a Nuevo Laredo, porque realmente él, es el encargado de combatir estos delitos. La Policía Federal Preventiva, no tiene facultades de investigación y de combate al crimen organizado, ellos están para prevenir y ahora los están usando para patrullar la ciudad de Nuevo Laredo. Sin embargo, quienes tienen esa facultad es la PGR y la SIEDO, pero no los vemos, no sabemos cuál es el trabajo que están realizando, y a lo mejor no lo quiere saber el Diputado Servando López, lo quiere saber la sociedad de Nuevo

Laredo y todos los municipios y sociedad de la frontera. Ese es mi reclamo, reclamo de todos, y yo creo que no vengo a descalificar, quiero saber, quiero saber qué es lo que se está haciendo por parte de la federación, y si hay algún Diputado, sobre todo del Partido Acción Nacional, que es el que está en el poder a nivel federal, pues que nos lo informe y nosotros estaremos muy atentos; es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente; ya no quería hacer uso de la palabra, para mí había sido asunto concluido, pero con todo respeto vamos únicamente a hablar, que seamos objetivos nada más. Lo que estamos pidiendo es que se cumpla con la Ley Estatal de Seguridad Pública, yo no soy Diputado Federal, soy Diputado por Tamaulipas y me compete el estricto cumplimiento de las leyes que son de orden y de interés público en nuestro estado. No le voy a poder decir porque yo no formo parte del Consejo Nacional, pero quien sí forma parte del Consejo Nacional y le puede dar a mi compañero Servando López Moreno, una explicación de lo que sucede allá, es el ciudadano gobernador del estado Eugenio Hernández Flores, que es el que va a esas reuniones. Y lo que bueno, lo que hay preguntar es que, ¿qué propuestas lleva el ejecutivo estatal al Consejo Nacional de Seguridad Pública?; porque la fracción V, del artículo 58 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, habla de formular propuestas al Consejo Nacional de Seguridad Pública, participar en el programa nacional de seguridad pública, y en la celebración de acuerdos y convenios de coordinación. Pero tal parece que no ha habido nada de esto, porque no han sesionado, hay muchas maneras de que se puede hablar aquí, pero la verdad es de que, primero el buen juez por su casa empieza. Y yo quiero empezar aquí por lo que me corresponde a mí, sinceramente, y cuando hablamos no estamos hablando únicamente del narcotráfico, estamos hablando de conductas antisociales, y las conductas antisociales existen en todo el estado, si hay robos, si hay levantotes, si hay secuestros; simplemente hubo una ejecución en Nuevo Laredo, esta semana, a puñaladas, ahí no hubo calibre, ha habido muchos apuñalados, golpeados, gente que ya no tiene temor de Dios. Y precisamente habla la ley, en el artículo 56, que el sistema estará enfocado a combatir las causas que genera la comisión de faltas administrativas, faltas administrativas, no podemos negar que en Tamaulipas hay faltas administrativas, sí las hay.

Dice muy bien, conductas antisociales, en Tamaulipas sí hay conductas antisociales; delitos y delitos, fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad. Nos falta mucho por avanzar, sinceramente en esto, por esto es importante, que solamente uniendo esfuerzos, los tres órdenes de gobierno, se pueda combatir este flagelo que se vive. Hay generaciones que lamentablemente, hay una descomposición social generada por muchos años, por estos males, pero yo creo que a las nuevas generaciones, los niños, los adolescentes, yo creo que no tienen porqué andar sufriendo este flagelo, es hora de que solamente uniendo esfuerzos, combatamos esto, y hay preguntas que yo no le puedo contestar. Del consejo nacional le podría contestar el Ciudadano Eugenio Hernández Flores; es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Qué curioso, yo quisiera subir con todo respeto y decir con su venia señor Presidente, y yo quisiera hoy decirle, con falta de apego y de respeto para todos los Diputados. Si es que Estoy aquí en esta tribuna, y porque tocó en suerte que me anotara, me había anotado con otro tema, y quería tratar otra cosa. En aras de que este Congreso se viera diferente, usted no hay duda que se vea diferente. Y los reclamos y los señalamientos, a mí me parece tan incomprensible, no lo quiero decir, pero lo digo, no lo quiero señalar, pero lo señalo. Hemos sido claros, creo que el debate exige que seamos respetuosos, pero también que no confundamos, yo creo que todos nos debemos tratar con ese respeto y que, en más de una ocasión y, ahorita te digo señor Presidente, no volteas a la derecha para poder ver las manos que se levantan también por alusiones. Y en eso, queremos hablarlo, ¿como vamos a tratarnos con equidad y con respeto?, porque no vino el Presidente hoy con bonito caballo, ¿dijo usted, Diputado, en helicóptero le faltó decir o en avión?. Creo que eso precisamente, es lo que hace que las cosas no estén funcionando, creo que sería más provechoso para todo el Congreso, que hoy tomáramos un acuerdo y que el acuerdo fuera que este Congreso llamara a comparecer al Secretario de Seguridad Pública y a la Procuradora de Justicia del Estado. Venir con información privilegiada, a decirme que en abril y que en octubre se reunirá el Consejo Estatal de Seguridad, no nos resuelve el problema, el problema es que no tenemos un plan estatal de seguridad pública, y en eso no nos lastima a los de Acción Nacional, nos lastima a todos los

tamaulipecos, es ahí donde todos tenemos que cerrar filas, no importa de qué partido seamos. Porqué en privado, sabemos lo que sucede en nuestros municipios, y sabemos en un momento determinado, y la sociedad se lo pregunta y se lo dice muchas veces. No es competencia de determinado poder combatir un área de la seguridad, yo creo que todo lo que es flagrancia, es competencia de todas las autoridades, usted lo sabe Diputado. Sería competencia de nosotros los ciudadanos también, y sin embargo, ciertamente tenemos temor, nosotros nos vamos a detener el delincuente. Que estamos mal en la seguridad, si queremos cambiar el estado de cosas que vivimos, tenemos que aceptarlo, no lo podemos, si queremos avanzar, no es solamente los recursos y lo hemos dicho, públicamente he dicho que las policías municipales es el primer grupo de seguridad que conoce lo que se desarrolla en un municipio. Y hablo de todos los municipios, y cuando se pregunta mucho y alguna vez lo dije en esta tribuna, cuando se habla de narcomenudeo y dice una autoridad que no es competencia de ella, la sociedad se pregunta, yo también, ¿si es competencia solamente ir y estirar la mano y recoger las cuotas?. Yo quisiera, compañeros Diputados que tenemos que avanzar mucho en lo de seguridad, y que no lo podemos hacer simplemente en el Pleno, con las descalificaciones que se dan, llamemos al Secretario de Seguridad Pública y a la Procuradora, tengamos una sesión de trabajo, avancemos en esto, tenemos que avanzar, la seguridad nos compete a todos. Y nosotros, tenemos que sentar las bases, cuando hablamos de la depuración de los cuerpos policiales, es que los grandes capos, Diputado, y a lo mejor usted no lo sabe, pero han salido de la policía ministerial. Y bueno, esas son las conductas que uno quisiera evitar, lo que uno quiere es buscar el bien de la sociedad, el bien de nosotros, somos esa parte de la sociedad. Por nuestra parte, por el Grupo de Acción Nacional, tendemos la mano a que tengamos una sesión de trabajo con el Secretario de Seguridad Pública y con la Procuradora, para avanzar en esto, no hay que mandarnos recaditos. Me siento mal, cuando me dicen que si quiero el manual para saber lo que tiene que hacer cada policía, no eso, no es el programa de seguridad, eso es un manual operativo, esto es otra cosa, y todos sabemos que es otra cosa. Entonces, por favor hagámoslo en ese sentido, como no era el tema y ya lo traté, yo quiero desde esta tribuna, Alfonso, reconocer tu valiosa participación como ciudadano, tu valor para tomar la decisión, para decir, enfrente las luchas en Acción Nacional. Y fíjate Alfonso, que tú eres una persona que mis compañeros Diputados priístas,

debieran de estarte agradecido, porque tú ganaste el distrito de mayoría en Reynosa, ellos tuvieron una lidereza, tienen todavía una lidereza en el Congreso, que entró por la vía que descalifican a muchos, aunque el estado de derecho busquemos todos que se respeten, que son las diputaciones plurinominales, qué interesante, te deben a tí eso, y de repente se olvida. A lo mejor, hoy que vaya de candidata al senado, pues ya no te lo van a deber, pero bueno, vas a tener todavía el tiempo y la lucha y las puertas abiertas y el reconocimiento formal de Acción Nacional, que sé que no lo buscabas, pero que siento obligado a decirlo y a reconocerlo y lo siento porque has aportado a este Congreso. Y ojalá, nosotros dejemos estas cosas a parte, el que todas las iniciativas son para que todos participemos, si así lo hacemos vamos a avanzar, sino simplemente vamos a estarlo omitiendo. Me podrán contestar, podemos decir otras cosas, yo quisiera que mejor debatiéramos invitando al Secretario de Seguridad Pública y a la Procuradora, lo vuelvo a repetir, a sesión de trabajo, avancemos en la seguridad de nuestro estado, y creo que le podemos aportar mucho. Yo confío en la buena fe, de quien está al frente del estado, y creo que lo podemos lograr; es cuanto Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Todo el desarrollo de la sesión de este día, de cierta manera parecía armónica y tranquila, y bueno alguien que espero de veras, porque conozco, bueno el término conoce no es apropiado, he tratado a muchos compañeros Legisladores del Partido Revolucionario Institucional y, quiero equivocarme en el sentido de que, o quiero estar acertado en el sentido de que, no creo que el Diputado que vino a prender la mecha, venga a hablar a nombre de todos ustedes, yo creo que no. Porque, en el sentido de que se pierde el respeto, se pide el respeto al derecho, a la legalidad y bueno, muchas de las cosas que aquí se planearon pues están apegadas a derecho, no. Existe en la constitución, pues la existencia de los Diputados de representación proporcional, existe en la propia ley que los Diputados están investidos de fuero constitucional, precisamente para eso, no, para garantizar su seguridad al expresar sus opiniones, eso también está en la ley. Lo que sí no está en ley, fue otro, cuando el coraje nos gana y nos llena de rencor y de odio y bueno nos hace hablar cosas que yo no creo que sea la expresión de muchos legisladores. Quiero dejarlo así como un mal recuerdo, no, y siempre he subido aquí

tratando de utilizar el lenguaje más apropiado. Porque bueno, nosotros mismos nos merecemos respeto, la sociedad, el recinto, y podemos decir muchas cosas con otras palabras, o con las palabras más correctas y el sentido no se pierde, el sentido es el mismo. Así que, pues se han tocado temas diversos, que de cierta manera lastiman y que espero que con el tiempo superemos esas diferencias, siempre las van a existir, la apreciación siempre será distinta, la opinión muchas veces coincidiremos, muchas veces será distinta. Lo que sí, que tenemos que trabajar juntos por el bien de este estado, yo creo que los que ganaron de mayoría, pues tienen el voto de confianza de un porcentaje de la sociedad, pero ¿dónde queda la voz de esa minoría?, también tienen derecho a ser escuchados, también tienen derecho a mandar a sus representantes. Y es decir, en este congreso están todas las opiniones están representadas, y dignamente creo yo, espero que así sea. Y bien, yo creo que sí hay mucho trabajo, el trabajo de seguridad, yo sigo en lo mismo, esta semana pasada, próxima pasada, me decía, la academia no está cumpliendo su función, están desviando recursos y federales, porque la federación también apoya, apoya para que se preparen elementos, para que presten un buen servicio, sobre todo pues darle principios éticos, valores, para que no se dejen corromper y lleguen con la mejor intención a tratar de subsanar un problema que ya es demasiado grave. Entonces, yo considero que se ha discutido demasiado, espero que no volvamos a subir a tribuna a provocar, porque bueno, si ofendemos, no creo que alguien se quede con la ofensa, no, dicen que a toda acción hay una reacción y hoy no se hizo esperar aquí. Yo creo que cuanto más vulnerables seamos, pues menos autoridad tenemos para treparnos y hacer señalamientos aquí, entonces guardemos el respeto, guardemos la compostura y yo quiero seguir pensando de que esta no es la opinión de todos los compañeros del Revolucionario Institucional. Y yo casi siempre hablo a título personal, porque respeto también a mis compañeros de mi fracción, y sé que ellos tienen sus propias opiniones. Bueno y en Acción Nacional, esa libertad que respiramos en nuestro partido, nos da esa diversidad. Y bueno hoy tenemos la fortuna de tener a un compañero muy productivo, que está haciendo su trabajo legal y derecho, que tienes aspiraciones, pues yo creo que muchos tenemos aspiraciones, no, hay que buscar los medios que sean honestos. O sea que el fin, no predomina sobre los medios, también los medios cuentan, hay que saber, y cada quien está haciendo su carrera política, su trabajo, su trayectoria. Y bueno, Acción Nacional que es nuestro Grupo Parlamentario, en

nuestro instituto político la gente, los miembros activos de él, pues tienen la oportunidad de libremente escoger a sus representantes, darle su voto de confianza, pero eso voto no lo regalan así, por el simple hecho de ser quien es, o quien se sea. Ahí se elige en una forma democrática y ahí se le da el mérito a quien se lo ha ganado a pulso. Yo creo que Alfonso está haciendo lo propio, no, ya está aquí, además por miembros activos, por el mérito de haber ganado por mayoría, no, para nosotros es un orgullo porque es el único Diputado de mayoría que tenemos. Pero bueno, todos tenemos, somos Diputados aquí, y estamos haciendo un trabajo digno, que yo creo que al final de cuentas, la sociedad es quien emite el último juicio, no nosotros. Así que sigamos trabajando productivamente por el bien de Tamaulipas. Y a veces yo le he pedido, yo se que ustedes tienen acercamiento con el ejecutivo, y sería propio, en forma, en buena forma, además porque son del mismo grupo político, pues algunos son amigos y yo creo que alguna vez se menciona algo que no se está haciendo aquí, pues es justo que se le comenté para ver si él considera pertinente que es correcto que no. Y bueno, sus consecuencias traerá si las situaciones persisten, pero la verdad que, yo creo que todos estamos encaminados a hacer el mejor trabajo y espero que; a mí también me gana a veces el coraje de veras, pero trato de ser propio, porque además, no se ve correcto, no, los lenguajes no se ven correctos, pues además no estamos nosotros, hay público, hay gente y yo creo que en respeto a ellos, podemos decir muchas cosas con otras palabras. Nuestro lenguaje es el más rico de todos los idiomas, y tenemos muchos sinónimos, usemos ese vocabulario; es cuanto Diputado.

Presidente: Se le otorga el uso de la voz a la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. Yo de alguna manera, creo que siempre he respetado a todos mis compañeros Diputados, de los diferentes Grupos Parlamentarios, o de los diferentes partidos políticos, creo que lo he hecho siempre. Si de alguna manera, alguna ocasión los he ofendido, sería importante que me lo digan, pero creo que también no coincido en absoluto con el Diputado José de la Torre, que de alguna manera hizo comentarios muy irresponsables en lo particular. Creo que el Diputado Everardo Quiroz, en su primera intervención, había subido a esta tribuna o subió a esta tribuna para decir que no se estaba cumpliendo con la ley, que no se estaba respetando

la ley, e inmediatamente después usted, se sintió ofendido y subió a esta tribuna de manera muy irresponsable a poner o a decir nombres y apellidos, de manera muy irresponsable. Yo aprecio, admiro de manera muy particular a los Diputados, tanto Everardo, como Alfonso de León; he tenido de alguna manera una relación más estrecha, por la oficina de enlace y de gestoría, en el municipio de Reynosa. Y sinceramente, Diputado Alfonso de León, lo admiro, se que todos los días, lucha día a día, por ayudar y apoyar a quienes más lo necesitan. Y sea usted, como lo comentó el Diputado Alejandro Felipe, y también el Diputado Alejandro Sáenz, bienvenido a Acción Nacional, porque necesitamos gentes como usted, gente que tenga la valentía. Y no solamente ha apoyado su distrito, sino también ha demostrado en esta tribuna, que apoya a los ciudadanos de Tamaulipas, de manera general, porque con sus intervenciones y las iniciativas que han presentado, sin meternos a debate si se han aprobado o no, pero usted ha demostrado congruencia en esta tribuna. Y por lo que respecta a los Diputados de representación proporcional, o Diputados plurinominales, como también se les llama, creo que todos valemos igual, creo que hasta ahorita, o a lo mejor no me he dado cuenta, en la ley no dice, o no marca diferencias. Creo que con un solo voto de un ciudadano, vale igual que quienes hayan ganado de mayoría, en ese sentido. Yo pediría respeto a usted, Diputado en ese sentido y también pido para mis compañeros Diputados que son integrantes del Grupo Parlamentario, y quienes nos sentimos ofendidos hace algunos instantes; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Agustín Chapa Torres.

Diputado Agustín Chapa Torres. Con su venia señor Presidente; quiero ser muy breve también, para no tan reiterativo, también hablando otra vez del tema que nos hizo el favor de sacar a relucir aquí el Diputado Pepe de la Torre, José de la Torre Valenzuela, mis respetos. Y creo que también como la Diputada Norma Leticia, he sido demasiado respetuoso con todos mis compañeros Legisladores de todas las fracciones parlamentarias que existen en este Congreso. Creo que me siento de que ninguno podría tener, a lo mejor algún tipo de queja hacia mi referimiento, hacia la persona de cada uno. Pero, también quiero hablar, yo conocí a Everardo Quiroz en Nuevo Laredo, cuando, afirmativamente no es de Nuevo Laredo, él es de Ciudad Madero, Tamaulipas, y llegó a Nuevo Laredo hace más de 9 años, a la Ciudad de Nuevo Laredo, y se acercó al Partido Acción Nacional,

porque era miembro de Acción Nacional en su ciudad natal y ahí fue recibido y fue muy bien recibido por los miembros activos de nuestro partido en Nuevo Laredo. Y ahí se dedicó a trabajar desde las bases dentro del partido, para ganarse a pulso los puestos que ha ganado, tanto como ha sido Regidor del Ayuntamiento y como Diputado local ahorita en este momento. También me tocó ser compañero de él, Regidor en el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, y cada quien con su estilo de trabajo. Él un poquito más combativo que uno, pero fuimos cuchillito de palo en el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, hasta lograr muchas de las cosas que se lograron, no fueron de oquis lo que se logró. Dos contralores municipales que sean, por el trabajo que se haya hecho, que han sido despedidos del ayuntamiento, creo que es algo que se puede mencionar. Y así le podemos decir a muchos, personas que del trabajo y de la queja de la bancada de Acción Nacional, dentro de las regidurías, se fueron quitando esas malas personas de esa mala administración en Nuevo Laredo, de José Manuel Suárez López. También quiero mencionar, que un 13 de diciembre conocí al ahora Diputado Alfonso de León Perales, nunca antes en mi vida lo había conocido, ese 13 de diciembre del 2004, y fue bien recibido por mi persona, porque es una persona leal y que lo ha demostrado hasta ahorita a nuestra bancada parlamentaria. Y también por último quiero preguntarle, si es que me está escuchando el Diputado Pepe de la Torre Valenzuela, que le pregunte a sus compañeros Diputados priístas en Aguascalientes, si piensan lo mismo, como son reprimidos por se plurinominales, me gustaría que se lo preguntara, a ver sino se sienten que valen exactamente lo mismo que lo que valemos nosotros y valemos cada uno de los que estamos aquí; muchas gracias Presidente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Muchísimas gracias; con el permiso de la Presidencia; estimados compañeros Legisladores. Precisamente, la semana pasada subí a esta tribuna para decir que la política no está reñida con la educación. Que se puede debatir perfectamente bien sin lastimar, que se puede debatir perfectamente bien sin ofender. Mi intención es justificar la intervención de nuestro compañero José de la Torre Valenzuela, lo quiero hacer en virtud de la acción descalificadota, repetitiva del compañero de Acción Nacional, que ya la semana anterior, había comentando sobre el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Bueno llegó el momento, de que a nuestro compañero de partido, no le pareció que

se estuviera haciendo reiterativo o contumaz, en este concepto, ya se había comentado. El propósito de subir aquí, es que de esto que se ha dado, que me parece que es negativo, porque los tamaulipecos, porque los ciudadanos, porque la gente de la sociedad civil, lo que menos le gusta es que sus autoridades se suban aquí, lo que menos le gusta a la gente es que sus gobernantes se estén peleando. Y de esto, de esta acción negativa, tenemos que sacar provecho, vamos a comprometernos, como se ha dicho aquí, a respetarnos, lo hemos hecho ya en muchos de los casos, y creo que podemos comprometernos a respetarnos. A debatir con altura, como se ha venido aquí diciendo, para que los tamaulipecos sean los que salgan beneficiados. Somos seres humanos, y cometemos errores, esos errores se aceptan, se ofrecen disculpas y se sigue caminando hacia delante por el bien de todos los tamaulipecos. Ojalá compañeros Diputados, que el debate sea en lo sucesivo, respetuoso; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores, entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Que bonito evento comenzamos el día de hoy, verdad, rindiéndole un justo homenaje al ilustre Licenciado Benito Juárez García, pero bueno, eso fue solo el comienzo. Para el final estaba reservado lo mejor, lo mejor no para Tamaulipas, lo mejor para aquellos que le gusta lo amarillo. Diputado José Francisco Rábago Castillo, las disculpas son aceptadas, no las descalificaciones, tengo el gusto de conocerle a través de los medios, y a los últimos meses de manera personal. Y creo que lo dice usted sinceramente; también déjenme decirles que hace unos meses también, tuve la oportunidad a alguien que se distinguió dentro del Partido Revolucionario Institucional, que ustedes lo deben de conocer bien al Señor Juan José Rodríguez Prats, ahora miembro distinguido, como lo es Alfonso de León Perales, dentro de Acción Nacional. Y me acuerdo que en aquel entonces, a él, estaba compitiendo para la Presidencia Nacional del Partido, y se le preguntó y se le cuestionó de su pasado partidista, y pues bueno, él dijo que efectivamente había militado en el PRI y que por no someterse al designio de quien toma las decisiones y preservar su dignidad de persona, decidió abandonarlo, creo que fue lo mismo que movió a Alfonso de León Perales, a abandonar el Instituto Político, al que

ustedes dignamente, porque deben de estar orgullosos de pertenecer. Solamente, quiero decirles que, es en el andar de los encuentros y de las coincidencias donde podremos desempeñarnos cabalmente el papel para el cual fuimos electos. Pues bueno, yo tuve la fortuna de llegar aquí por la vía de la representación proporcional, pero también tuve la fortuna de caminar en la campaña contra el buen amigo, y digo buen amigo porque así lo considero a Narciso Villaseñor, y pues bueno la mayoría por los métodos o medios que haya sido, decidió que fuera él, el representante de Ciudad Madero, pero el cúmulo de votos que el Partido Acción Nacional obtuvo en el estado, me permitió el privilegio de estar aquí con ustedes, compartiendo y también discutiendo cosas que yo creo, hay cosas para Tamaulipas más importantes que es estarnos descalificando entre nosotros. Yo los conminaría y los invitaría a que encontremos ese camino del diálogo, y encontremos esa camino de las coincidencias y construyamos, insisto, como lo dije la semana pasada, el Tamaulipas que los ciudadanos están esperando, el Tamaulipas de oportunidades, el Tamaulipas que nuestros hijos quieren, el Tamaulipas que nosotros estamos visualizando. Pero solamente será en el trabajo de equipo donde podamos lograrlo, no en las descalificaciones, no en las discusiones, y aún en estas podemos encontrar coincidencias, si privilegiamos el diálogo; es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro René Franklin Galindo.

Diputado Alejandro René Franklin Galindo. Con permiso Diputado Presidente; pues yo quisiera nada más hacer algunos comentarios, y quizá sea la primera vez que yo estoy en tribuna, y lo hago porque me molesta mucho Diputado, que venga usted a tribuna y a lastimarnos a todos los priistas, diciendo que los 620 mil votos que legítimamente se ganaron en las urnas el año pasado, que usted diga aquí que fueron porque hubo de por medio dinero mal habido. Yo creo que no es correcto Diputado, usted siempre se ha caracterizado, por subir a tribuna y ser muy respetuoso, y creo que también lo hecho yo, así como lo decía el compañero Agustín y la compañera Diputada también. En ningún momento he subido a tribuna a descalificar a nadie, ni a echarle trancazos a nadie Diputado. Creo que, como lo han mencionado muchas veces, el nivel de debate debe de ser de altura y a mí si me molesta mucha y por eso estoy aquí. Quiero también decir, y también comentar que mi compañero Diputado Pepe de la Torre, si hace un rato subió a tribuna a hacer algunos

comentarios, bueno pues está en su derecho como Diputado, ustedes mismos lo han dicho, que tenemos un derecho como Diputados, y debe de ser respetado. Decía la semana pasada un compañero Diputado, y lo digo con todo respeto, que por el hecho de que se le diera un pequeño rosoncito al ejecutivo, que todos nos molestábamos, bueno pues es el mismo caso. En este caso, por un comentario que hizo el Diputado Pepe de la Torre, pues bueno, yo no entiendo porque también se pueden molestar ustedes y venir todos, los 9 Diputados a hacer ese tipo de declaraciones, no. Quiero resaltar la labor de Pepe, Pepe yo se que ha sido un Diputado muy participativo y que le ha echado muchas ganas, yo creo que la trayectoria como ex Presidente Municipal, que ganaste contundentemente las elecciones, y también como Diputado, eso lo avala. Compañero yo le voy a pedir, con todo respeto, así como lo decía el compañero Arturo, que no venga a insultarnos a los priistas, sí me molesta mucho y quizá yo no tenga la facilidad de palabra, como muchos de ustedes, que mis respetos nada más, pero las veces que ustedes hablan de mi partido y del gobernador, aquí voy a estar presente; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados, de manera muy breve, compañero Alejandro René Franklin Galindo, por encima de todos mis respetos, yo en esta tribuna nunca tengo ni tendré en lo absoluto, algo personal contra mis 31 compañeros. De manera institucional voy a utilizar sus mismas palabras, aquí tenemos derecho a manifestarnos libremente, y eso es lo que yo he ejecutado esta tarde y lo seguiré ejecutando, dispéñeme; es cuanto Diputado.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Siempre que sucede un evento como el que hoy ha acontecido en esta legislatura, propicia en todos una reflexión, la ventaja y las desventajas que nos provocan, a veces no cuidar lo que decimos. Creo yo, que independientemente de todo, de nuestras posturas ideológicas, de nuestra pasión, de nuestro compromiso, de nuestro amor partidario y de todas las cosas que queramos decir, aquí somos amigos y compañeros. Creo que ese es el valor más importante que nos ha dejado nuestro

paso hasta hoy, en esta legislatura. A mí me honra mucho reconocer la baldía de cada uno de los compañeros Diputados, la semana pasado viene aquí a expresar, que era importante que eleváramos el nivel de debate. También he sido, y lo tengo perfectamente claro, que el ejercicio público, así nos expone, a cuestionamientos a veces con razón, y a veces sin razón y, los aceptamos, tratamos de aprender de ellos. Pero, es importante, que así como también nosotros lo hemos venido a reconocer, es importante que esta reflexión también, de la otra parte acepten que a veces las posturas han sido pasadas del respeto que exigimos y que queremos de todos nosotros. Es importante, amigas y amigos legisladores, que se privilegie en este Congreso lo que todos, creo que nos preocupa y queremos que sea, que el debate de ideas, sirva para enriquecer las propuestas de leyes, que es en primer lugar a lo que nos obliga la ley, lo que queremos todos y lo que está esperando la sociedad tamaulipeca. Creo que radicalizar posturas, en este momento, no es lo mejor para Tamaulipas, yo vengo con el ánimo completamente consciente que este ejercicio democrático, libre y que cada una de las bancadas sabemos lo que tenemos, que respetamos la individualidad de cada uno de nuestros compañeros legisladores, sabemos porque, estoy seguro que en el fondo reconocemos que nos ha faltado, oficio para venir a decir a veces lo que queremos expresar. Con absoluto respeto digo, a la forma de ser de cada uno de mis compañeros, que cuidemos las formas, aquí lo han dicho muchos compañeros Diputados, que hay muchas cosas que se pueden decir, únicamente cuidando las formas. Estamos en un buen tiempo, compañeros Diputados, estamos en el inicio de un proceso federal que no debe contaminar la marcha legislativa de este Congreso del Estado. Volvemos a expresar que la postura del compañero Pepe de la Torre, ofrece de nuestra parte la solidaridad y la seguridad de que el compañero ha encontrado en estos pronunciamientos, fuentes que le permitan en lo sucesivo, dejar perfectamente clara su postura individual como Diputado, y también la postura colectiva de nuestra bancada. Lo que hemos querido decir aquí compañeros es, de que, si nosotros hemos abierto el diálogo, hemos ofrecido la mano generosa para construir consensos y acuerdos, también los esperamos de ustedes. Yo vuelo a decirles, que creo que el ejercicio del día de hoy, nos puede dejar claro lo que pudiera sucedernos de lo sucesivo sino cuidamos la formas y sino somos respetuosos de lo que aquí exhibimos para cada uno de nosotros; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Con su permiso Diputado Presidente; pues muy brevemente, no sería repetitivo, expresar mi solidaridad con el compañero José de la Torre Valenzuela, quizás las formas no coincidamos muchas veces en lo individual, algún Diputado con otro, pero que sientas Pepe que entendemos, que somos humanos, que a veces el hartazgo o a veces se nos va llenando la bolsa de piedritas, y a veces aunque no sea nuestro estilo, como humanos que somos, nos gana el temperamento o la pasión. Y quizá a veces también vemos la paja en el ojo ajeno y no en el propio. Es muy diferente cuando estamos atacando a cuando los atacan, yo simplemente coincidir con la mayoría de los últimos oradores, coincidir muy especialmente con lo que mencionó aquí Don Alejandro Sáenz, y dejar muy claro nuestra absoluta solidaridad contigo y con cualquier otro miembro de la bancada. Y dejar claro también que somos de la misma idea, de privilegiar el diálogo, de subir el nivel del debate y de venir a debatir realmente ideas, más que debatir cosas banales; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **29 de marzo** del actual, a las **11:00 horas**.